SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA VIGÉSIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2025

VOL. LXXIII San Juan, Puerto Rico Lunes, 28 de abril de 2025 Núm. 22

A la una y diez de la tarde (1:10 p.m.) de este día lunes, 28 de abril de 2025, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Carmelo J. Ríos Santiago, Primer Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, Adrián González Costa, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Juan Oscar Morales Rodríguez, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, María de L. Santiago Negrón, José A. Santiago Rivera, Rafael Santos Ortiz, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Carmelo J. Ríos Santiago, Primer Vicepresidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Inician los trabajos del Senado de Puerto Rico hoy 28 de abril de 2025, a la una y diez de la tarde (1:10 p.m.).

Señor Portavoz.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, solicitamos dar comienzo al Orden de los Asuntos.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MATÍAS ROSARIO: La Invocación estará a cargo de la pastora Idsya Esquilín, de la Iglesia Cristiana Robles de Justicia en Caimito, hará la Invocación en el día de hoy.

INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

La pastora Idsya Esquilín, de la Iglesia Cristiana Robles de Justicia en Caimito, procede con la Invocación.

PASTORA ESQUILÍN: Dios les bendiga y buenas tardes a todos. Quiero simplemente compartir unos versos breves de la Palabra, para entonces presentar -¿verdad?- junto a ustedes esta reunión que se va a llevar a cabo. Y en Isaías 55, versos 10-11, lee: *"Porque como desciende de los cielos la lluvia y la nieve, y no vuelve allá, sino que riega la tierra y la hace germinar y producir, y da semilla al que siembra y pan al que come, así será la Palabra que sale de la boca, de mi boca; no volverá a mí vacía, sino que hará lo que aquello para la envié".*

Y en Ezequiel, Capítulo 12, verso 28, dice: *"Diles, por tanto: Así ha dicho Jehová el Señor: No se tardará más ninguna de mis palabras, sino que la palabra que yo hablé se cumplirá, dice Jehová el Señor".*

Oramos. Señor, Dios bueno, Dios grande, Dios eterno y Dios maravilloso, estamos aquí, Señor, en este lugar, Padre eterno, para juntos, Señor, presentar a Ti, Dios amado Padre, los trabajos que se van a estar haciendo en esta tarde. Gracias por cada uno de estos hombres y mujeres que fueron, Dios del cielo, electos por el pueblo, sus ayudantes, Señor. ¡Oh, Dios del cielo!, te pedimos Padre que todo fluya, Señor Padre eterno, como te agrada a Ti, Dios, en orden, en armonía, con bendición, Señor.

Padre, te pedimos, Dios del cielo, Padre, que no haya desavenencias y, si hubiere alguna, sea con respeto, con dignidad, Señor, como solo Tú, ¡oh, Dios!, sabes hacerlo.

Yo bendigo cada Senador, cada Senadora. Te pido, Dios del cielo, que Tú seas propicio, Señor Padre, a lo que bien tienen hacer, trabajar, traer en esta tarde. Que tu nombre sea exaltado, sea glorificado y que todos y cada uno de ellos, Padre de Gloria, puedan ver y entender, Señor, que Tú eres el Dios que tienes cuidado y control de todas las cosas.

A Ti, Señor, presentamos estas labores, presentamos, Señor, todos los puntos que se van a discutir, y te pedimos, Dios bueno, que todo sea en favor del pueblo para que en tu nombre, Señor, ellos puedan ver, puedan experimentar lo que es, Señor Padre, servirle a un Dios vivo.

Gracias, Padre, te doy por cada uno de ellos. Mantenlos firmes, mantenlos en salud, glorifícate, Señor, y que siempre haya y reine la armonía.

En el nombre de Jesús te lo pedimos y te damos gracias, Señor. Amén y amén.

Dios les bendiga y linda tarde.

- - - -

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, antes de continuar con el Orden de los Asuntos, para relevar a la Comisión de lo Jurídico, quien está en segunda instancia, de considerar el Proyecto del Senado 54.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, así se aprueba.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, para que se autorice a la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos al Consumidor; y a la Comisión de lo Jurídico a continuar con su Reunión Ejecutiva mientras transcurre la sesión para atender el Proyecto del Senado 327 y el Proyecto del Senado 352.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, así se aprueba.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, para que se autorice a la Comisión de Innovación, Reforma, Nombramientos a continuar con la Reunión Ejecutiva mientras transcurre la sesión para atender varios asuntos.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, así se aprueba.

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Adelante.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, para que se posponga la aprobación del Acta a la sesión anterior.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción así se aprueba.

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al martes, 22 de abril de 2025).

PETICIONES DE TURNOS INICIALES A LA PRESIDENTE

(El señor Molina Pérez; la señora Soto Aguilú; los señores Hernández Ortiz, Toledo López y el señor Matías Rosario solicitan Turnos Iniciales al Primer Vicepresidente).

PRIMER VICEPRESIDENTE: Vamos a proceder con los seis (6)…
SR. MOLINA PÉREZ: Señor Presidente.
PRIMER VICEPRESIDENTE: …los seis (6) turnos. Okay.
Compañero Eliezer Molina Pérez
Compañera Soto Aguilú.
SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
PRIMER VICEPRESIDENTE: Compañero Hernández Ortiz.
SR. TOLEDO LÓPEZ: Señor Presidente.
PRIMER VICEPRESIDENTE: Compañero Toledo López.
Y se reserva el turno del señor portavoz Matías.
Adelante con los Turnos Iniciales. Compañero Molina Pérez.
SR. MOLINA PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Primero que nada, quiero expresar mis condolencias a nuestra compañera Nitza Moran, que su padre falleció este pasado jueves y nuestra compañera no está aquí, pero, pues, le expreso mis condolencias.

Al pueblo de Puerto Rico, hoy tienen un buen momento donde el Senado, que llevamos tiempo diciendo que iba a ser un Senado distinto, acaba de realizar un cambio importante, donde la Secretaria nominada de Estado ha presentado una renuncia ante la insensibilidad que tuvo de esta persona y nuestro país está cambiando.

La gente nos está mirando. Estuvimos este fin de semana en el Festival Claridad y vimos como todo el mundo se acerca. Vemos una juventud vibrante y las cosas están cambiando y están cambiando para bien.

Así que felicito a todos mis compañeros aquí en el Senado que hicieron un trabajo excelente y a pesar de que las nominaciones hayan sido de su propio Partido tuvieron la deferencia con nuestro pueblo y actuaron de forma correcta.

Hoy mi turno no va a ser muy largo, pero como todos hemos ido aprendiendo, pues aquí siempre comenzamos con unas oraciones y todas esas cosas y ha hecho eso reflexionar en mí.

Y estuve leyendo los textos bíblicos este fin de semana y me inspiró a leer uno que lo voy a decir ahora. No recuerdo muy bien la páginas, pero decía: "Y cuando la anexión llega a los cielos, el hombre la bajará", un tal Frontier.

Ahora solamente falta que retiremos el Proyecto de Ley Religiosa y que incluyamos que no se discrimine a los religiosos en un vuelo.

Esas serían mis palabras, señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Eliezer Molina Pérez.
Le corresponde el turno a la compañera Soto Aguilú.
SRA. SOTO AGUILÚ: Buenas tardes.

Hoy comenzaré hablando sobre lo que espera el pueblo de Puerto Rico que yo diga.

Hoy mis cinco (5) minutos, porque no soy líder, y desde mi pequeña banca dos punto cero (2.0) voy a decir la diferencia entre reacción y respuesta.

"Compañera, le voy a decir una cosa, suspenda los comentarios y haga las preguntas. No trate de retar la autoridad del Senado con comentarios e insinuaciones. Me hace el favor que sus cinco (5) minutos son para todo el mundo. Si usted quiere hacer unos planteamientos lo hace conforme a la Ley, pero deje de estar haciendo insinuaciones y preguntas de encargo."

Es la segunda vez que el Presidente del Senado me grita, yo siendo Senadora, y será la última.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Senadora.

SRA. SOTO AGUILÚ: Un momento.

PRIMER VICEPRESIDENTE: No, no, Senadora.

SRA. SOTO AGUILÚ: Un momento.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Senadora, no, no.

SRA. SOTO AGUILÚ: Un momento.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Senadora, no, no.

SRA. SOTO AGUILÚ: Deme mis cinco (5) minutos

PRIMER VICEPRESIDENTE: No, no, Senadora.

SRA. SOTO AGUILÚ: Se están consumiendo.

PRIMER VICEPRESIDENTE: No, no.

SRA. SOTO AGUILÚ: Se están consumiendo.

PRIMER VICEPRESIDENTE: No se preocupe, yo detengo el reloj.

Senadora, los Turnos Iniciales son unos de comunicación, de expresión.

SRA. SOTO AGUILÚ: Sí.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Aquí no hay censura previa, pero los senadores también estamos llamados a guardar la ética…

SRA. SOTO AGUILÚ: Ujúm.

PRIMER VICEPRESIDENTE: …y el decoro dentro del discurso…

SRA. SOTO AGUILÚ: Claro.

PRIMER VICEPRESIDENTE: …que se da en este Hemiciclo.

SRA. SOTO AGUILÚ: Claro.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Usted refiere a la Presidencia. Puede hacer referencias, pero en ningún concepto pueden ser ataques a la Presidencia y mucho menos a cualquiera de los compañeros, no importa la Delegación a la que pertenezcan.

SRA. SOTO AGUILÚ: Claro.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Así que le voy a pedir con mucha gentileza…

SRA. SOTO AGUILÚ: Apercibida estoy.

PRIMER VICEPRESIDENTE: No es apercibimiento.

SRA. SOTO AGUILÚ: Apercibida estoy, no se preocupe.

PRIMER VICEPRESIDENTE: No es apercibimiento. Es lo que se espera de acción y reacción de este Senado, es que dentro de nuestras diferencias ideológicas o de asuntos de política pública haya el decoro y el Turno Inicial no es para eso.

Así que, no es apercibimiento. Le pido que continúe con su turno, le quedan tres minutos cincuenta y nueve segundos (3:59).

SRA. SOTO AGUILÚ: La Primera Enmienda de la Constitución de Estados Unidos reconoce el derecho a la libertad de expresión, sin censura previa, resuelto ya por el Tribunal Supremo de los Estados Unidos.

La Constitución de Puerto Rico reconoce que nuestra Carta de Derechos bajo el derecho de libertad de expresión es de factura más ancha.

Cuando me fui a sentar a los cinco (5) Tomos de la Sesión del Diario de Sesiones de la Constitución de Puerto Rico, entre 1950 y 1952, encontré que dentro de la redacción que se estaba haciendo del articulado sobre el Poder Legislativo se reconoce lo que es inmunidad legislativa, que originalmente era la inmunidad parlamentaria. Lo que significa es que mis expresiones están protegidas doblemente por el derecho de libertad de expresión y por el derecho de mi inmunidad como Legisladora.

Dicho eso, reacción fue lo que ocurrió en la Comisión Total, respuesta es lo que daré en el día de hoy.

Desde que yo soy Senadora he hecho un mínimo de ciento treinta y siete (137) votaciones, el noventa y cuatro punto seis por ciento (94.6%) de ellas han sido a favor de todas las medidas legislativas del Partido Nuevo Progresista y la creación de cualquiera de la Delegación del Partido Nuevo Progresista. Solamente le he votado en contra en cuatro (4) ocasiones a proyectos del Partido Nuevo Progresista, lo que representa un cinco punto cuatro por ciento (5.4%) y han sido proyectos que he entendido que tienen visos de inconstitucionalidad o que han sido proyectos por descargue que no me han dado la oportunidad de leer con detenimiento y he tenido reservas técnicas, por los cuales prefiero votarle en contra antes de votar a favor. Eso es responsabilidad legislativa.

Le he votado a favor a sesenta y seis (66) nombramientos hechos por La Fortaleza o, mejor dicho, a sesenta y ocho (68).

Así que cuando a mí se me dice que yo hago preguntas de encargo, más de un (1) millón de televidentes en las redes sociales durante los pasados cuatro (4) días han puesto en tela de juicio mi integridad como Senadora o que soy una persona que no soy honesta o que soy una mujer que no me doy a respetar.

Pues dentro del privilegio que yo tengo, primero como ciudadana americana, el derecho a la libertad de expresión, y como Senadora por Acumulación electa por el pueblo, desde mi pequeña banca yo sí digo que tengo inmunidad parlamentaria para decir lo que estoy diciendo.

Así que, como se me ha calumniado públicamente, tiene la Delegación o la Secretaría o la Presidencia, quien quiera, tiene hasta que se acabe la sesión hoy que vayan a mi oficina y me entreguen la evidencia documental que tienen de que yo obré bajo encargo, bajo engaño o bajo falta de respeto. Porque de eso se trata cuando uno se respeta.

Yo, siendo debutante, he radicado más de ciento cinco (105) medidas legislativas aquí de mi propia autoría en noventa y nueve (99) días. Y repito que le he votado ciento treinta y siete (137) veces a favor de todos los proyectos de mi Delegación.

Y encima de eso, los Proyectos del Presidente del Senado, los que yo he entendido meritorio aquí defenderle, argumentarle, para que "Pablo Pueblo" entienda en su casa el alcance de los proyectos, se los he defendido también.

Así que aquí nadie puede decir que mis votaciones son de encargo o que mis discursos son de encargo o la forma de comportarme es de encargo. Yo soy una mujer de palabra y entré aquí sin padrinaje ninguno y me voy de aquí con la frente en alto. Indistintamente de que este sea el único término que yo tenga como Legisladora, pero a mí se me respeta.

Y aquí no va a pasar lo que pasó en el 2009 con la senadora Sila María Calderón, que se le dijo María Magdalena. A mí se me respeta en las Comisiones, en los pasillos y en el Hemiciclo.

Y me retiro. Esas son mis palabras.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Soto Aguilú.

Le corresponde el turno al compañero Hernández Ortiz.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Hoy, hoy este Senado le da una demostración al país de lo que es la separación de poderes. Hoy este Senado le demuestra nuevamente a este país lo que significa la democracia.

La Gobernadora de Puerto Rico había designado como Secretaria de Estado a Verónica Ferraiuoli en receso, lo que significó que comenzó a fungir como Secretaria de Estado desde el inicio de esta Administración y de esta Sesión Legislativa.

Luego de una acalorada Comisión Total y luego de presiones debidas e indebidas hacia muchos funcionarios, luego de amenazas y decepciones, no le quedó de otra que retirar el nombramiento.

Pero veamos la contestación de la Gobernadora públicamente al retiro, porque no es que lo retiró, es que escuchen, compañeros y compañeras, lo que nos dice: "Me reafirmo en la calidad de profesional y de ser humano que es la licenciada Verónica Ferraiuoli". En esto yo creo que todos estamos de acuerdo, es una profesional. Pero escuchen el final: "y en que no hay nada que la descalifique para ser confirmada como Secretaria de Estado". Repito, la Gobernadora se reafirma en que no hay nada, nada que la descalifique para ser confirmada como Secretaria de Estado.

Compañeros, el 19 de marzo este servidor hizo una petición a este Cuerpo para que la Gobernadora de Puerto Rico nos entregara los famosos *background checks* que se habían realizado a todos los nominados, porque la razón principal por la cual se habían tardado en presentar documentos y hacer nominaciones era precisamente el que estaban haciendo un análisis exhaustivo de cada uno de los nominados para garantizar que llegaran aquí lo mejor de lo mejor; y no solamente eso, sino que tenían siete mil (7,000) personas que habían presentado su resumé para garantizar que estuvieran siendo nominados aquellas personas más allá de las capacidades políticas.

Yo hoy en el tiempo que me queda voy a recordarles ese *background check,* porque nosotros lo hicimos aquí en el Senado de Puerto Rico mientras la Gobernadora al día de hoy no ha contestado la petición de *background check* ante nosotros, compañeros.

La nominada de la Gobernadora no presentó, presentó tres (3) prórrogas a sus planillas 2021, 2022, 2023 e incumplió con las prórrogas. No radicó planillas 2021, 2022, 2023. Seis (6) incumplimientos con el Gobierno. Mintió a la Cámara de Representantes al omitir que eran tres (3) planillas en lugar de dos (2) planillas; mintió al decir que no había radicado las planillas porque no tenía ingresos y después resultó que había facturado cientos de miles de dólares al Colegio de Médicos y había comparecido en muchas ocasiones ante el Tribunal, a pesar de tener conflictos de intereses, compañeros. A pesar de que sabía que tenía conflicto de interés, fue en abril que presentó su mecanismo de inhibición, cuatro (4) meses después de haber entrado a actuar.

Radicó su Informe de Ética tarde antes nosotros. Suerte que tuvimos la valentía y la oportunidad de revisarlo y en sus activos hay mucho que preguntarse.

Se aumentó el salario en el Distrito de Convenciones sin apenas calentar esa silla, de ciento treinta mil (130,000) dólares a doscientos mil (200,000) dólares. Reconoció en el Senado de Puerto Rico que había tenido una pésima actuación como Gobernadora Interina en el apagón; y el Jueves Santo, como si eso no fuera poco, se abrogó un reintegro de casi veintiséis mil (26,000) dólares. Compañeros y compañeras, el Senado de Puerto Rico no se equivocó, esta señora no tenía la capacidad. Que nadie venga a decir que fue una decepción. Que nadie venga…

PRIMER VICEPRESIDENTE: Compañero.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: …a amenazarnos a nosotros. El Senado de Puerto Rico hizo lo correcto.

Felicitaciones, compañeros.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Hernández. Le recordamos que son cinco (5) minutos, así que seamos conscientes del tiempo establecido en el Reglamento.

No se preocupe, señor Portavoz, solamente para futuras referencias.

Le corresponde el turno al compañero Toledo López. Cinco (5) minutos.

SR. TOLEDO LÓPEZ: Buenas tardes, señor Presidente.

Esta es mi primera vez entre, entre todos ustedes. Yo reconozco el trabajo que hemos hecho durante, durante estos meses y hemos demostrado tener la capacidad de ejercer la función constitucional que la ciudadanía espera de cada uno de nosotros.

Nos corresponde hablar por cada hombre y cada mujer que ejerció su voto el 5 de noviembre y por aquellos que por la razón que haya sido no pudieron ejercerlo. Nos toca a nosotros como Senadores y Senadoras ser voz representativa de cada hombre y de cada mujer, de cada niño y de cada niña que vive aquí en Puerto Rico. No permita que la pequeñez, que la mezquindad, que el interés personal, que al realzar tu carácter y tu imagen te nuble del trabajo que tienes que hacer como representante de tres punto dos (3.2) millones de puertorriqueños y puertorriqueñas. Porque tengo que decirles, mis compañeras y compañeros del Senado, aquellos que fueron electos a sus respectivos Distritos del Partido que sea, con la ideología que sea, representamos a cada hombre y cada mujer que vive en esta isla. Y es mi primera vez aquí.

Cuando decimos que vamos a ejercer nuestra función, no quiere decir que tenemos que pelear, por pelear, quiere decir que tenemos que representar a nuestra gente con dignidad y con compromiso, porque eso fue lo que prometimos hacer como parte del proceso de primarias y de elecciones.

Le recuerdo a cada uno, no dejes que la mezquindad del protagonismo le robe de la bendición de representar a tres punto dos (3.2) millones de habitantes que nos están viendo, que nos están mirando, que nos están siguiendo, que comprenden perfectamente lo que pasa aquí. Porque hay algunas personas que se llenan la boca diciendo que es que la ciudadanía no entiende y que hay que explicárselo de alguna manera. Lo entienden lo suficiente como para saber que las diferencias van a existir y que esas diferencias nos hacen grande. Reconocer esas diferencias, comportarnos a la altura del puesto que ocupamos, saber que representamos con dignidad a tres punto dos (3.2) millones de habitantes en Puerto Rico es una bendición. Y así lo tomo yo.

Y sí, esta es mi primera vez aquí entre ustedes y Dios sabe que no será la última. Y en las próximas lo haré con el mismo respeto, con la misma dignidad, con el mismo valor, con la misma valentía y con la misma consideración por cada compañero y compañera que llegó aquí con los votos de los puertorriqueños y puertorriqueñas que fueron a participar de las elecciones, porque eso es un proceso democrático.

Realzamos la función, realzamos al pueblo de Puerto Rico cuando nos dejamos de mezquindades y cuando nos ocupamos de resaltar al pueblo y no a nosotros mismos. Usted no vino aquí para hacer lucir el carácter que tiene. Usted vino aquí para representar a Puerto Rico y hacer el trabajo que nos toca. Ese es mi compromiso. Ese seguirá siendo mi compromiso y estoy seguro que mis compañeros y compañeras lo entienden, así como lo entiende cada ciudadano que votó por mí y aquellos que no votaron por mí.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Compañero Juan Oscar Morales.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Y buenos días a todos los compañeros y al público que nos acompaña.

Hace varias semanas atrás este Cuerpo tuvo la encomienda de evaluar a los Presidentes, al Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones y la Presidenta Alterna, los jueces Rivera Rueda y la juez Irizarry. Y mientras eso se daba, ese nombramiento, esa evaluación, Jessika Padilla, la juez

Jessika Padilla, Presidenta Interina, pues estaba otorgándose un bono por productividad para ella de nueve mil (9,000) dólares y para sesenta y siete (67) empleados, esto, sin haber consultado a los Comisionados, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto y sin haber consultado a la Junta de Control Fiscal.

Lo curioso de esto es que los bonos de productividad usted tiene que establecer unas reglas y unas métricas que lo hagan meritorio de ese dinero. Y yo me pregunto cuáles fueron las métricas que se utilizó para otorgarle nueve mil (9,000) dólares a la Presidente en ese momento, la licenciada Jessika Padilla.

Yo creo, compañeros y compañeras, que esto no puede pasar desapercibido. Y yo creo que es importante que nosotros, a pesar de la salida de la juez Padilla, cada uno de los partidos aquí representados le pidamos y le solicitemos a nuestros Comisionados que esto se lleve hasta las últimas consecuencias, porque me parece un precedente nefasto para la Comisión.

Anteriormente sí se daban bonos, no se daban bonos de productividad, se le daba un pago por horas extra, pero se les daba a todos los empleados y se consultaba con los distintos Comisionados. En esta ocasión el privilegio lo tuvieron sesenta y siete (67) empleados y la presidenta Jessika Padilla.

¿Y cómo se dieron los bonos de productividad? Pues nadie sabe. El Comisionado del PNP le envió una carta para que ella pudiera explicar de la manera y forma en que se otorgó ese bono por productividad y su contestación es que: "No me faltes el respeto, porque eso es un privilegio que yo puedo otorgarme".

Así que, compañeros y compañeras, a mí me parece que se quedó corta Jessika Padilla, tuvo una mala salida. A pesar de todas las críticas que ha tenido con el desempeño como Presidenta de la Comisión Estatal de Elecciones en las pasadas elecciones, pues yo esperaba que tuviera una salida airosa y ha sido todo lo contrario, ha salido con una mancha tan y tan grande que yo realmente tengo que restarle credibilidad al profesionalismo de esta señora. Nada más y nada menos que nueve mil (9,000) dólares.

Imagínense si ustedes se otorgaran ustedes mismos un bono de productividad de nueve mil (9,000) dólares. ¿Qué estaría la gente diciendo por ahí? Entonces cuando le preguntan los factores, ¿qué fue lo que pasó?, ¿cómo usted llegó a esa determinación? No, yo me lo merecía. Se quedaron gente del Partido Independentista, del Partido Popular, del Partido Nuevo Progresista, de todos los partidos, que son meritorios. Si vamos a ir a las métricas que se establecieron, que estableció ella, son meritorios, pero no tuvieron ese beneficio, porque ella lo determinó y porque ella así lo quiso hacer de manera arbitraria.

Así que yo me propongo, compañeros, y los invito a que ustedes hagan lo mismo con sus respectivos Comisionados, a exigirle que se haga justicia a los demás empleados que no obtuvieron ese beneficio y que lo merecían. La información que tengo es que allí había gente del Partido Independentista, Popular y los penepé que merecían ese bono de productividad y por cosas que todavía no están claras y no se hicieron de manera transparente no se le otorgó ese diferencial.

Vamos a hacerle justicia a esos empleados de la Comisión Estatal de Elecciones que yo sé que dieron el todo, el cien por ciento (100%) para que ese proceso se pudiera cumplir y, precisamente, gracias al trabajo de ellos por eso es que hoy nosotros estamos aquí sentados.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Juan Oscar Morales.

Señor Portavoz, antes de proceder, como se ha dado cuenta, he estado mirando el Reglamento del Senado y quisiera ilustrar al Cuerpo sobre situaciones que son que pudieran poner a recurrir.

Como ustedes saben, en el turno inicial de la compañera Soto Aguilú intervine como Presidente en Funciones para atender asuntos de manifestaciones. Quisiera hacer referencia al récord. Es una

pena que la compañera no esté presente en Sala. Sobre las manifestaciones el Reglamento del Senado en la 3.2 establece que "Ningún miembro del Senado o empleado hará manifestaciones indebidas e impropias sobre el trabajo, procedimiento y gobierno". En este caso, este Reglamento se refiere a la Cámara y se transfiere de igual manera al Senado. "Ni como ninguno de sus miembros, funcionarios o empleados en su capacidad oficial".

Pero también les hago referencia a la Sección 24.2 sobre los Turnos Iniciales, donde concluida la Invocación o Reflexión, el Presidente concederá menos de seis (6) Turnos Iniciales, no más de cinco (5) minutos de duración, a petición de los Senadores. El senador -voy a la línea 5 de la página 87- "El Senador en el uso de la palabra deberá ajustarse -y hago énfasis en la palabra ajustarse- a las normas de integridad, respeto y decoro que establece el proceso parlamentario. Cuando un senador esté en el uso de la palabra en el Turno Inicial no podrá ser interrogado por sus expresiones, no obstante, podrá ser interrumpido para la presentación de una Cuestión de Orden o Privilegio de Cuerpo o Personal".

Lo cual me lleva entonces a la Regla 45.1, el inciso a., que son las Cuestiones de Privilegio. Hay dos (2) clases de Cuestiones de Privilegio, como ustedes todos conocen, de las cuales se definen, y en este caso hago énfasis para futura referencia, del Privilegio de Cuerpo: "Son aquellas cuestiones que se plantean al Cuerpo sobre hechos o expresiones que afecten los derechos -hago énfasis en la palabra dignidad-, el decoro y la seguridad y la seriedad del Senado, así como la integridad de sus procedimientos".

Así que, habiendo dicho eso, quiero plantear eso para futura referencia, sobre lo que es el Reglamento del Senado. Estamos prontos o prestos a aprobar un Reglamento del Senado nuevo, este es el que está en funciones, pero quería que tuvieran eso en conocimiento al momento del precedente que se ha establecido, que la Presidencia interrumpió un Turno Inicial, cosa que no es muy común en este Senado dentro de la libertad, sí, de la primera expresión que, en la Primera Enmienda, que está ahí, pero tampoco tiene una factura tan ancha que incide en los derechos de los demás.

Así que, para que estemos claros en el "ruling" de la Presidencia.

En este efecto, también queremos reconocer que está ante nuestro Hemiciclo la Escuela San Juan Bautista de Medicina de Caguas. ¡En buena hora! Y bienvenidos sean todos.

Compañero Portavoz, usted va a consumir un turno y luego le tocará el cierre, como se establece en el propio Reglamento, que el Presidente del Senado pudiera cerrar entonces los Turnos Iniciales.

Compañero portavoz Gregorio Matías.

SR. MATÍAS ROSARIO: Dios lo bendiga, señor Presidente, y bendiga a mis hermanos senadores.

Antes que nada, unir a una Moción de Pésame, a nombre de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, por el fallecimiento de la señora Rosario Rivera Díaz, tía del Presidente del Senado.

Adicional, una Moción de Pésame, a nombre de la Delegación del PNP, por el fallecimiento del señor Miguel Moran Ríos, padre de la senadora Nitza Moran.

Señor Presidente, nosotros escuchamos mucho decir que hay que respetar la democracia. La democracia se tiene que respetar, pero no solamente de boca, sino con acción. Aquí yo tengo unos adversarios políticos, podría decir Javier, podría decir Eliezer Molina, pero tengo un respeto porque ellos están aquí por el voto del pueblo. Así es que yo demuestro que yo creo en la democracia, que, aunque yo tenga diferencias con cada uno de ellos, no la llevo más allá. Estamos aquí y tenemos la oportunidad de aclararlo todo, lo que no podemos es por cualquier situación arrastrar la Institución al piso.

El Senado de Puerto Rico es una Institución que lleva años y cada uno de nosotros tenemos que honrar la Institución. Así que uno no puede por una molestia olvidarse de las reglas, del respeto.

Porque si cada vez que yo me moleste con un adversario yo voy a tratar de lacerarlo en lo personal, de ofenderlo, de tratar de demostrar que yo soy más fuerte o que grito más, no vamos a lograr nada.

El pueblo cuando nos eligió a nosotros entendía que de alguna forma pudimos unirnos para conseguir algo en común, el bienestar del pueblo. Cuando cualquiera de nosotros se desvía de eso y cree que el protagonista de la película, de lo que está sucediendo, del hecho que quiere hacer es uno mismo, uno le está fallando al pueblo.

En muchas ocasiones yo tal vez no estoy de acuerdo en algo, pero entiendo que se me demuestra que es lo mejor para el pueblo, pues yo tengo que hacerlo. Si usted cree en la democracia, es que cuando hay una mayoría que está de acuerdo en algo usted tiene que respetarlo. Usted no puede en ese momento volverse iracundo y tratar de faltarle el respeto a todo el mundo y llevarse enredada la Institución por usted aclarar un punto.

Yo creo que si yo tengo una diferencia con el Portavoz del Partido Popular, yo tengo que reunirme con él y tratar de aclararla. Yo no quiero venir aquí y gritárselo al mundo entero, para que el mundo entero se dé cuenta de que yo quiero pelear con Javier. Eso no es así. ¿Cómo se tiene que hacer esto? ¿De qué estamos hablando, de democracia y de respeto? ¿Se está hablando de orden?

Pues hay gente que entonces exigen un respeto, pero no lo dan. Exigen que tiene que uno escucharlo, dejarlo desarrollar, pero no quieren que los demás se desarrollen. Hay que tener un respeto por esta Institución. El que atente contra esta Institución está atentando contra los populares, contra Eliezer Molina, contra los independentistas, porque eso es una Institución, el Senado, y no podemos permitir que cualquiera de afuera destruya esto, porque a nosotros se nos dio en la mano para nosotros hacer un trabajo y que este Senado siga teniendo la honradez que tiene.

Hay algunos que no les importa. Hay algunos que por llevar su queja o su expresión no le importa que está poniendo en entredicho la Institución. Aquí hay que respetarnos. Esa es la democracia. La democracia se refiere a que tú tienes que, si el pueblo eligió a cada uno de los que están aquí, yo tengo que respetar sus ideas, yo no puedo llevarlo a lo personal, yo no lo puedo traer aquí a lo personal.

Y yo le digo al compañero, hay que tener control a veces, hay que tener control, porque el pueblo te dio la oportunidad de estar aquí para defenderlos a ellos, para buscar el bienestar de ellos, no para que tú te conviertas en un héroe de la noche a la mañana. Hay veces personas que tienen que entender que a veces el silencio es la mejor alternativa en momentos dados de su vida.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, compañero portavoz Gregorio Matías Rosario.

Le corresponde el turno de cierre de Turnos Iniciales al Presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente y compañeros y compañeras del Senado, hay una diferencia entre escuchar lo que alguien libremente quiere expresar y prestarle atención a lo que tiene importancia y a lo que no tiene. Lo que no tiene importancia, pues es el ruido que se lo lleva el viento. Yo llevo aquí cinco (5) términos como Senador y he visto mucha gente que termina siendo inconsecuente.

Así es que cuando, cuando un payaso o una payasa ocupa un cargo gubernamental no se convierte en un oficial de gobierno, convierte su espacio en un circo. Y, de nuevo, escuchar y prestar atención son dos cosas diferentes. Así que el récord que ha hecho cada uno de nosotros a través de los años en la política y en el servicio público, pues, hablará por nosotros y eso es lo importante.

Así es que quien quiera criticar, atacar, lo puede hacer, quien quiera señalar, lo puede hacer. De hecho, eso fue lo que ocurrió con la consideración de los nombramientos que hemos tenido ante

nuestra consideración. Hubo gente que quiso utilizar o que quiere utilizar el tema de la ex Secretaria de Estado, licenciada Verónica Ferraiuoli para hacer ver que hay una guerra política, la cual no hay.

El Senado de Puerto Rico sencillamente, en el ejercicio de la facultad constitucional que tiene, evaluó con detenimiento todo lo que era concerniente a sus credenciales, a sus circunstancias y una mayoría amplia, amplia, entendió que no cumplía con los criterios. Y nosotros, pues entonces, luego de la Comisión Total que tuvo lugar el pasado miércoles, pudimos haber convocado sesión para el jueves, no lo hicimos. ¿Y por qué no lo hicimos? Pues, porque queríamos dar la oportunidad, y así lo expresamos públicamente, para que toda aquella persona que quería o que quisiera acercarse a algún senador o alguna senadora para convencerla, para persuadirla, para de alguna manera interaccionar con algún senador, lo hiciera y estuviera libre de presiones al momento de votar.

Y entonces se quiso hacer ver, particularmente por algunos opositores de mi Partido, que esta era una lucha entre la Gobernadora y yo y no es cierto. Le hemos confirmado el noventa y tres por ciento (93%) de sus proyectos, le hemos aprobado la mayoría, en la inmensa mayoría y vamos a aprobarle los Proyectos de Administración de la señora Gobernadora, hemos sido colaboradores en múltiples iniciativas de la Gobernadora. Pero el día que tengamos una diferencia, pues la plantearíamos, la plantearemos con el mayor de los respetos. Y eso fue lo que ocurrió en este caso de la Secretaria de Estado, sencillamente, no consiguió los votos y alguna gente pues se irrita por eso, alguna gente pues se enfada por eso.

Y después de todo, compañeros y compañeras del Senado, cuando somos electos a los cargos que ostentamos, no estamos aquí para complacernos nosotros mismos ni para complacer a la Gobernadora ni para complacer un Alcalde, estamos aquí, ni para complacer algún amigo, estamos aquí para responderle al pueblo de Puerto Rico y eso fue lo que hicimos la Mayoría. Quizás otras personas querían complacer a alguien en particular y tienen perfecto derecho a hacerlo, pero este Senado no funciona así.

Este Senado le dio la oportunidad a todos los compañeros a que hicieran las preguntas, a que confrontaran, y le dio la oportunidad también a la señora designada a que se defendiera y el saldo neto fue que tenía entre veintitrés (23), veinticuatro (24), tal vez veinticinco (25) votos en contra. Y entonces, como una deferencia adicional a la que dimos desde el miércoles hasta el lunes, hasta hoy, pues le advertimos a la señora Gobernadora que lo retirara, eso es así de simple, que lo retirara para evitar una votación. Y ayer la Gobernadora conversó con este servidor y, en efecto, entendió lo que yo venía diciendo desde hacía tiempo.

Y ningún compañero aquí, por lo menos de mi Delegación, porque obviamente ninguna de las otras Delegaciones nos comunicamos, puede decir que se le obligó o que se le presionó o que se le sugirió que votara de una manera u otra en cuanto a esta y en cuanto a ningún otro nombramiento. Todo el mundo pudo votar de la manera que quiso, pero el saldo neto fue el que conocemos.

Así es que me alegro que la Gobernadora retirara el nombramiento. Retiró además el nombramiento del señor Antonio Ramos de PRITS. nombramientos que quiero dejar consignado para récord que el Senado no pidió que retirara, lo retiró la Gobernadora por las razones que ella tenga -¿verdad?-, pero nadie en el Senado pidió que se retirara ese nombramiento.

Y, sencillamente, nosotros vamos a hacer nuestro trabajo y nosotros aquí no estamos -¿verdad?- para complacer a alguien en particular, sino para hacer cumplir el compromiso que tenemos con todos los puertorriqueños y con todas las puertorriqueñas.

Así es que en ocasiones hay gente que no se sabe comportar, por ejemplo, en profesiones hay gente que no cumplen con la ética y los desaforan. Hay gente que no cumplen con el comportamiento y los expulsan de los partidos o de las instituciones. Nosotros aquí no tenemos el ánimo de confrontar

con nadie, pero tampoco tenemos por qué tolerar imprudencias ni reacciones que no tienen ningún fundamento ni ningún planteamiento que aporte en nada.

Así es que este Senado cumplió su objetivo en todos y cada uno de los nombramientos que hemos atendido. Nos queda el nombramiento de la Secretaria de Estado, perdón, de la Secretaria de Justicia, que lo atenderemos exactamente como los hemos atendido todos los demás. El Procurador General, que lo atenderemos como hemos atendido todos los demás. Y la Secretaria del Departamento del Trabajo, que lo atenderemos como hemos atendido a todos los demás.

Así que yo escuché a algunos de los compañeros -¿verdad?- preocupados por las expresiones que se han hecho aquí en turnos, pero honestamente no hay por qué preocuparse, hicimos lo que correspondía y el récord y la historia hablara por nosotros, señor Presidente.

Así que hoy vamos a atender los asuntos que nos corresponden y en cada día de sesión y en cada día de trabajo haremos lo mismo. Y si eso le provoca molestia a alguien o eso irrita a alguien o alguien estalla por eso, bueno, pues, lo podemos entender -¿verdad?-, lo podemos entender y hemos visto eso ya tantas veces.

Y ha habido mucha gente que por alguna razón tienen, sienten la urgente necesidad de tener una confrontación conmigo, le da una comezón y le da -¿verdad?- una cosa que tienen que confrontar conmigo, bueno, pues, pueden hacer las expresiones que quieran, yo no tengo ningún problema con eso. El pueblo de Puerto Rico nos evalúa a todos por todo lo que hacemos, en cinco (5) primarias y en cinco (5) elecciones he sido electo y yo estoy aquí.

Así es que yo le agradezco al pueblo de Puerto Rico que me haya honrado con su confianza y que observe a las personas que, por las cuales votaron en las pasadas elecciones, que no hayan cumplido con su mandato o con lo que prometieron que iban a cumplir, tan sencillo como eso. Nos sometemos tranquilamente cada cuatro (4) años, los que aspiran a cargos electivos, al escrutinio del pueblo. Y yo lo he hecho y no he tenido ningún problema hasta el día de hoy.

Así que, señor Presidente, no hay por qué preocuparse porque alguien se irrite o alguien estalle o alguien quiera -¿verdad?- hacer algún planteamiento, eso es parte de la dinámica, yo lo conozco muy bien, lo conozco muy bien.

Yo siento la satisfacción y mis hijos y mi familia de que como abogado nunca he sido señalado ni desaforado, de que no he tenido señalamiento en Ética, de que no he tenido señalamiento en el Contralor y que he llevado mi carrera con honra y respeto. Que sobre el camino he tenido -¿verdad?- adversarios que me atacan, bueno, pues, por supuesto, pero ninguno ha prevalecido todavía contra mí.

Así es que, señor Presidente, vamos a seguir haciendo el trabajo que nos corresponde. Y no se preocupen los compañeros por lo que diga cualquiera de los integrantes del Senado, puede decir lo que quiera, nosotros vamos a hacer nuestro trabajo y a eso fue que vinimos.

Señor Presidente, son mis palabras.

Vamos a atender el Calendario, porque tenemos también el fallecimiento del papá de una compañera -¿verdad?-, de la compañera Nitza Moran, que nos informaron de las exequias en el día de hoy y nos dieron los detalles, que el Portavoz ahorita lo informará con más detenimiento, para que todos los que podamos -¿verdad?- acompañemos a la compañera, a la senadora Nitza Moran y estemos allí con ella.

Así que son mis palabras, señor Presidente.

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Antes de ir al próximo asunto, queremos reconocer en destaque a la honorable Frances Lugo, Legisladora Municipal de Corozal, de parte de sus dos Senadores, Rafy Santos y Wilmer Berríos. Así

que, a la Legisladora Municipal, bienvenida al Senado de Puerto Rico, en conjunto con la facultad. Un placer tenerla aquí en el Senado.

SRA. SOTO TOLENTINO: Próximo asunto.

- - - -

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

- - - -

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos, de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Desarrollo Económico, Pequeños Negocios, Banca, Comercio, Seguros y Cooperativismo, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 54, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, un informe proponiendo la aprobación del P. de la C. 231, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.

De la Comisión de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional, dos informes proponiendo la aprobación de los P. del S. 94 y 152, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.

De la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo, dos informes proponiendo la aprobación de los P. del S. 77 y 144, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.

SRA. SOTO TOLENTINO: Para que se reciban.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se reciben.

SRA. SOTO TOLENTINO: Próximo asunto.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley:

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 15
Por el representante Méndez Núñez:

"Para derogar el Artículo 1.3 y añadir un nuevo Artículo 1.3, enmendar los Artículos 2.1-B, 3.1, 3.2, 3.3 y 5.3 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como "Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica", a los fines de introducir enmiendas técnicas, y establecer el término tres (3) días laborables para pautar la vista en alzada en aquellos casos en que se denuncia la comisión de un delito al amparo de la citada Ley 54; y para otros fines relacionados." (DE LO JURÍDICO)

P. de la C. 36
Por el representante Méndez Núñez:

"Para crear la "Ley de Alojamiento Temporero para los Residentes de Vieques y Culebra", a los fines de que el Departamento de la Vivienda en coordinación con la Compañía de Turismo de Puerto Rico, establezcan un programa, a los fines de ofrecer albergue temporero en los municipios de Ceiba, Fajardo y Luquillo, a los residentes de las islas municipio de Vieques y Culebra cuando por alguna situación particular estos tuvieren que quedarse durante uno o más días en la Isla Grande por razones ajenas a su voluntad; y para otros fines relacionados."
(TURISMO, RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

P. de la C. 139
Por el representante Morey Noble:

"Para enmendar los Artículos 1.040, 3.022, 3.023, 3.025, 3.028 y 3.033, añadir un nuevo Artículo 3.033-A, enmendar los Artículos 3.035 y 8.002, de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", a los fines de ampliar las facultades y deberes del Cuerpo de la Policía de los Gobiernos Municipales de Puerto Rico, con el fin de facilitar sus labores para el cumplimiento con su deber de velar por el orden y la seguridad pública en general; enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8 de la Ley 1-2022, conocida como "Carta de Derechos de los Policías"; enmendar el Artículo 1.18 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como "Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico"; enmendar los artículos 1 y 6 de la Ley Núm. 111 de 16 de julio de 1988, según enmendada, mediante la cual se creó el "Fondo de Becas para Hijos, Hijastros para quien el empleado actúa como padre y Cónyuge Supérstite, de miembros del Cuerpo de la Policía"; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 8 de 5 de agosto de 1987, según enmendada, conocida como "Ley para la Protección de la Propiedad Vehicular"; enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 8 de 18 de febrero de 1976, conocida como "Ley para proveer una pensión a las viudas, hijos menores de edad o incapacitados, de miembros de la policía que fallecieren estando activos en la fuerza por causas no relacionadas con el servicio"; con el propósito de extender a los policías municipales, los mismos beneficios y privilegios contemplados en dichas leyes para los policías estatales; hacer correcciones técnicas; y para otros fines relacionados."
(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. de la C. 171
Por el representante Torres Zamora:

"Para enmendar la Regla 9.3 de las de Procedimiento Civil de Puerto Rico, según enmendadas, a los fines de añadir los factores a ser considerados por el tribunal cuando una parte solicite la descalificación de un abogado; y, para otros fines relacionados."
(DE LO JURÍDICO)

P. de la C. 180
Por el representante Robles Rivera:

"Para enmendar el Artículo 127-C de la Ley 146-2012, según enmenada, conocida como Código Penal de Puerto Rico a los fines de modificar las cantidades monetarias y establecer penas fijas a los delitos de explotación financiera de personas de edad avanzada; y para otros fines relacionados."
(DE LO JURÍDICO)

P. de la C. 211
Por el representante Pérez Ortiz:

"Para enmendar el inciso d del Artículo 2 de la Ley Núm. 234 -2018, conocida como "Ley para el Bienestar y Apoyo a la Mujer Veterana en Puerto Rico", a los fines de incluir en la definición de mujer veterana, la nueva rama de las Fuerzas Armadas, el "Space Force" o "Fuerza Espacial"; de manera que las mujeres veteranas de dicha rama puedan acceder a los servicios y recursos necesarios, tal como se contempla en la ley vigente para las mujeres veteranas de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos; y para otros fines relacionados."
(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. de la C. 275
Por el representante Feliciano Sánchez:

"Para declarar el 22 de abril de cada año como el "Día Internacional del Planeta Tierra"."
(GOBIERNO)

P. de la C. 293
Por la representante Pérez Ramírez:

"Para decretar en Puerto Rico el 15 de noviembre de cada año como el "Día Nacional de DECA" en reconocimiento a las aportaciones positivas que los estudiantes y egresados de esta organización estudiantil han realizado a la sociedad y en el Sistema Público de Enseñanza; y para otros fines relacionados."
(GOBIERNO)

*P. de la C. 465
Por el representante Méndez Núñez, la representante Lebrón Rodríguez, los representantes Peña Ramírez, Torres Zamora, Román López, Aponte Hernández, Carlo Acosta, Charbonier Chinea, Colón Rodríguez, la representante del Valle Correa, los representantes Estévez Vélez, Franqui Atiles, las representantes González Aguayo, González González, los representantes Hernández Concepción, Jiménez Torres, las representantes Martínez Vázquez, Medina Calderón, los representantes Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, la representante Peña Dávila, los representantes Pérez Cordero, Pérez Ortiz, las representantes Pérez Ramírez, Ramos Rivera, los representantes Robles Rivera, Rodríguez Aguiló, Rodríguez Torres, Roque Gracia, Sanabria Colón y Santiago Guzmán:

"Para enmendar el Artículo 4, añadir un nuevo Artículo 9 y renumerar los artículos subsiguientes de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1979, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico", a los fines de restituir la autonomía operativa y administrativa de la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico y facultarla para establecer sus propios procedimientos de adquisición, conforme a sus necesidades particulares; y para otros fines relacionados."
(INNOVACIÓN, REFORMA Y NOMBRAMIENTOS)
*Administración

La Secretaría da cuenta de la primera Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción de la señora Wanda M. Soto Tolentino:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 574
Por la señora Soto Aguilú:

"Para crear la "Ley para el Establecimiento del Registro Electrónico Único de Historial Médico de Puerto Rico", a los fines de implantar un sistema integrado y seguro que permita compartir información clínica entre instituciones de salud públicas y privadas; establecer las funciones del Departamento de Salud y la Oficina de Innovación y Servicios de Tecnología; garantizar derechos de privacidad conforme a leyes estatales y federales; y para otros fines relacionados."
(SALUD)

P. del S. 575
Por la señora Soto Aguilú:

"Para crear la "Ley de Incentivos para Profesionales de la Salud en Zonas de Escasez Crítica", a los fines de establecer un programa especial de exención contributiva, subsidio de vivienda y reembolso de préstamos estudiantiles para médicos, psicólogos, enfermeros y otros profesionales de la salud que ejercen en municipios designados por el Departamento de Salud como zonas de escasez crítica de servicios médicos; y para otros fines relacionados."
(DESARROLLO ECONÓMICO, PEQUEÑOS NEGOCIOS, BANCA, COMERCIO, SEGUROS Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 576
Por la señora Soto Aguilú:

"Para crear la "Ley de Incentivos para el Comercio Comunitario y de Proximidad de Puerto Rico", a los fines de establecer mecanismos de apoyo económico, contributivo y técnico a microempresas y pequeños negocios ubicados en zonas residenciales o comunidades con baja densidad comercial; disponer sobre criterios de elegibilidad, modalidades de incentivos y fiscalización; y para otros fines relacionados."
(DESARROLLO ECONÓMICO, PEQUEÑOS NEGOCIOS, BANCA, COMERCIO, SEGUROS Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 577
Por la señora Santiago Negrón y el señor González Costa:

"Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 168 de 4 de mayo de 1949, según enmendada, conocida como la Ley para Ordenar la Adopción de un Código de Edificación de Puerto Rico, con el propósito de requerir la certificación de edificios verdes en la categoría Silver del sistema LEED de certificación de edificios sostenibles del US Green Building Council (USGBC) y adoptar las secciones aplicables del International Energy Conservation Code y de los estándares de ASHRAE al Código de Construcción de Puerto Rico."
(PLANIFICACIÓN, PERMISOS, INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO)

P. del S. 578
Por la señora Santiago Negrón y el señor González Costa:

"Para crear la "Ley de Protección y Conservación de Humedales de Puerto Rico"; definir la política pública para la protección de estos sistemas ecológicos; asignar al Comité de Expertos y Asesores sobre Cambio Climático (CEACC) la elaboración de un Plan para la Protección y Conservación de Humedales; y establecer la responsabilidad del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y a la Junta de Planificación de Puerto Rico para instrumentar reglamentos y procedimientos que protejan los humedales; y para decretar otras disposiciones complementarias."
(TURISMO, RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

P. del S. 579
Por la señora Santiago Negrón y el señor González Costa:

"Para crear la "Ley de Mitigación Natural para las Costas", y ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales establecer en su reglamentación el uso en la zona costanera de estructuras de mitigación basadas en la naturaleza, costas vivas y alternativas de mitigación blandas como primera alternativa de mitigación para adaptar y proteger infraestructuras en riesgo o afectadas por erosión costera e inundaciones, entre otros eventos."
(TURISMO, RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

P. del S. 580
Por la señora Santiago Negrón y el señor González Costa:

"Para crear la "Ley de Adaptación y Deslinde Costero en Respuesta a la Crisis Climática"; clarificar la vigencia de los deslindes; establecer la inclusión de los efectos de la crisis climática como el aumento del nivel del mar y los mapas de exposición a inundaciones con marea alta para apoyar la planificación costera a largo plazo; y para decretar otras disposiciones complementarias."
(TURISMO, RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

P. del S. 581
Por la señora Santiago Negrón y el señor González Costa:

"Para enmendar el Artículo 4 de la Ley 416-2004, según enmendada, denominada "Ley sobre Política Pública Ambiental"; enmendar el Artículo 1.5 de la Ley 161-2009, según enmendada, denominada "Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico"; y decretar la invalidez de ciertos documentos ambientales emitidos con más de cinco (5) años de anterioridad; con el fin de establecer un término de vigencia de cinco (5) años para los documentos ambientales identificados en esta Ley; y para decretar otras disposiciones complementarias."
(TURISMO, RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 44
Por la señora Santiago Negrón y el señor González Costa:

"Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, en colaboración con los municipios de Puerto Rico, identificar las carreteras y puentes localizados cerca de la línea de agua o dentro del alcance de la inundación por aumento del nivel del mar y desarrollar un plan de acción con el fin de que estas estructuras queden fuera del alcance de los efectos de inundación y erosión costera; y para establecer otras disposiciones complementarias."
(TRANSPORTACIÓN, TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 156
Por el señor Molina Pérez (Por Petición):

"Para ordenar a la *Comisión de Asuntos Municipales*, la *Comisión de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional* y a la *Comisión de Vivienda y Bienestar Social* del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre los procesos de expropiación, desplazamiento forzoso y posibles irregularidades administrativas en la Comunidad Carrasquillo del municipio de Cayey; con el fin de salvaguardar los derechos de sus residentes, promover la transparencia en las gestiones gubernamentales y establecer medidas correctivas o legislativas, de ser necesarias, para proteger a las comunidades vulnerables, y para otros fines."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 157
Por el señor Sánchez Álvarez:

"Para ordenar a la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación dirigida a evaluar el estado en el que se encuentra la infraestructura de telecomunicaciones en la isla, ante la cercanía de la próxima temporada de huracanes que comienza a partir del 1 de junio de 2025; y para otros fines relacionados."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 158
Por la señora Santiago Negrón y el señor González Costa:

"Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la contaminación ambiental y acústica causada por la empresa Steri-Tech, Inc. en el municipio de Salinas, incluyendo la exposición de las comunidades cercanas al óxido de etileno (EtO) y los efectos del ruido excesivo generado por sus operaciones."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 159
Por la señora Santiago Negrón y el señor González Costa:

"Para ordenar a la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la exposición de los aeropuertos que ubican en o cerca de la zona costanera, como el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín en Carolina, el Aeropuerto Internacional Rafael Hernández Marín en Aguadilla, el Aeropuerto José Aponte de la Torre en Ceiba, el Aeropuerto Fernando Luis Ribas Dominicci en Isla Grande, el Aeropuerto Eugenio María de Hostos de Mayagüez y el Aeropuerto Internacional de Mercedita en Ponce, ante los escenarios del aumento del nivel del mar; y sobre la necesidad de diseñar un plan de acción de operación de las instalaciones por fases para enfrentar el aumento del nivel del mar y otras manifestaciones del cambio climático que incluya la combinación de estrategias de protección, adaptación y relocalización según apliquen; y fortalecer la infraestructura más segura ante las manifestaciones del cambio climático con planes de transporte por tierra y extensión de instalaciones, entre otras."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 160
Por el señor Ríos Santiago:

"Para ordena a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el estado actual de la producción y comercialización del café en Puerto Rico. Dicha investigación deberá incluir, pero no limitarse al análisis del papel de la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA) en el sector cafetalero, la dependencia de la Isla a las importaciones para satisfacer la demanda interna, los precios a los que la ADEA adquiere el café importado y lo revende a las torrefactoras, los aspectos relacionados con el financiamiento de dichas importaciones, el impacto de eventos climáticos extremos en la producción local, la escasez de mano de obra en el sector, el riesgo de una posible crisis en la industria cafetalera, y las posibles medidas para fortalecer y sostener la industria cafetalera local."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 161
Por el señor Morales Rodríguez:

"Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico que investigue el proceso de asignación de primas para el tratamiento de la población infantil bajo el Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico, conocido como Plan Vital, así como la fiscalización que ejerce la Administración de

Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) en el cumplimiento de los contratos del Plan Vital suscritos con las aseguradoras, en particular el requisito de que no menos del noventa y dos por ciento (92%) de los fondos del plan se destinen a servicios médicos; y para otros fines relacionados."
(ASUNTOS INTERNOS)

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para que se dé por leída y aprobada la primera y segunda Lectura de hoy lunes, 28 de abril del 2025.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Próximo asunto.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Gobernadora de Puerto Rico, veinticuatro comunicaciones refiriendo al Senado, para su consejo y consentimiento, los nombramientos de la licenciada Natalia Santiago Naranjo como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia; de la licenciada Sylvia B. Saldana Villafañe como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Jorge A. Martínez Puig como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia; de la licenciada Jenivette E. Bonilla Torres como Fiscal I del Departamento de Justicia; del ingeniero Francisco R. Díaz Massó como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico; de la licenciada Luisette M. García Torres como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia; del señor Ángel L. Rosendo Martínez como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra; del licenciado Frank O. Rosado Sánchez como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra en calidad de abogado y con un remanente de término que vence el 9 de julio de 2029; de la licenciada Yashira Y. Vale Muñiz como Fiscal II del Departamento de Justicia, en ascenso; de la licenciada Shana Gabriela Carmen Gould como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia; de la licenciada Jeanevy Avilés Ramírez como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia; de la licenciada Sonia I. Martínez Ortiz como Fiscal II del Departamento de Justicia, en ascenso; del licenciado Orlandy Cabrera Valentín como Fiscal I del Departamento de Justicia; del licenciado Guillermo A. Figueroa Vázquez como Fiscal I del Departamento de Justicia; de la licenciada Fabiola Rivera Laboy como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia; licenciado Félix José Rivera Birriel como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia de Puerto Rico; de la señora Orayma L. Andino Surillo como Miembro Asociado de la Junta Reglamentadora del Servicio Público de Puerto Rico; del licenciado Antonio Escudero Viera como Miembro del Fideicomiso Pablo Casals; del doctor Juan Carlos Vega Martínez como Miembro del Fideicomiso Pablo Casals; de la ingeniera Iliette Marie Frontera Agenjo como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico; de la honorable Luisa Colom García como Miembro Alterno del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente; de la honorable Olga Birriel Cardona como Miembro Alterno del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente; de la honorable Nelida Jiménez Velázquez como Miembro en Propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente; y de la licenciada María I. López Aponte como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia.

De la Gobernadora de Puerto Rico, tres comunicaciones retirando las designaciones del doctor Jey Romero Tosado como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducación y Readiestramiento para Personas Agresoras; de la licenciada Verónica Ferraiuoli Hornedo como Secretaria del Departamento de Estado; y del señor Antonio Ramos Guardiola como Principal

Ejecutivo de Innovación e Información del Gobierno de Puerto Rico y Director Ejecutivo del Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS).

De la Secretaria del Senado, treinta y cuatro comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 2, 6, 10, 29, 34, 66, 81, 90, 91, 93, 100, 103, 109, 126, 129, 135, 178, 184, 196, 207, 209, 241, 277, 316, 328, 334, 345, 385, 430, 432, 444 y 449; y las R. C. del S. 9 y 31.

De la Secretaria del Senado, una comunicación informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado el P. de la C. 6, sin enmiendas.

De la Secretaria del Senado, tres comunicaciones informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado los P. de la C. 29 y 43; y la R. C. de la C. 31, con enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación remitiendo el P. de la C. 6, debidamente firmado por el presidente de dicho cuerpo legislativo y solicitando que sea firmado por el presidente del Senado.

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 6, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la gobernadora de Puerto Rico solicitando, previo consentimiento de la Cámara de Representantes, la devolución del P. del S. 350, con el fin de reconsiderarlo.

De la licenciada Thais M. Reyes Serrano, asesora auxiliar en asuntos legislativos, Oficina de la Gobernadora, una comunicación devolviendo, para ser reconsiderado, el P. del S. 350, de conformidad con la solicitud de ambos cuerpos legislativos.

La senadora Román Rodríguez ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 105, con la autorización del senador Ríos Santiago, autor de la medida.

Las senadoras Álvarez Conde, González Huertas, Jiménez Santoni, Barlucea Rodríguez, Padilla Alvelo, Moran Trinidad, Pérez Soto, Román Rodríguez, Soto Aguilú, Soto Tolentino y Rodríguez Veve y los senadores Hernández Ortiz, Santiago Rivera, Rivera Schatz, Ríos Santiago, Matías Rosario, Morales Rodríguez, Colón La Santa, González López, Reyes Berríos, Rosa Ramos, Sánchez Álvarez, Santos Ortiz y Toledo López han presentado los formularios de coautoría para las R. del S. 150 y 155, con la autorización del senador Dalmau Santiago, autor de las medidas.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para que se reciban los Mensajes y Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Próximo asunto.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones:

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que conforme al Artículo 3, Sección 13 de la Constitución de Puerto Rico, en su sesión del martes, 22 de abril de 2025, el Senado acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para

recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el martes, 22 de abril de 2025, hasta el lunes, 28 de abril de 2025.

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que conforme al Artículo 3, Sección 13 de la Constitución de Puerto Rico, en su sesión del martes, 22 de abril de 2025, el Senado acordó conceder su consentimiento para que dicho cuerpo legislativo pueda recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el martes, 22 de abril de 2025, hasta el lunes, 28 de abril de 2025.

De la señora Diana I. Dalmau Santiago, directora de la Oficina del senador Dalmau Santiago, una comunicación solicitando se excuse al senador Dalmau Santiago de los trabajos legislativos del 24 y 25 de abril de 2025, por estar fuera de Puerto Rico en gestiones oficiales.

De la señora Diana I. Dalmau Santiago, directora de la Oficina del senador Dalmau Santiago, una comunicación solicitando se excuse al senador Dalmau Santiago de los trabajos legislativos del 28 de abril al 1 de mayo de 2025, por estar fuera de Puerto Rico en gestiones oficiales.

De la señora Alina Reyes González, secretaria de la Oficina de la senadora Moran Trinidad, una comunicación solicitando se excuse a la senadora Moran Trinidad de los trabajos legislativos del 28 de abril al 4 de mayo de 2025, por asuntos familiares personales.

Las senadoras Jiménez Santoni, Román Rodríguez y Soto Tolentino y el senador González Costa han radicado evidencia de la radicación de sus planillas de contribución sobre ingresos para el año 2024, según requerido por la Sección 10 de las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico, adoptadas por la R. del S. 150 el 25 de junio de 2021.

La senadora Rodríguez Veve ha radicado evidencia de solicitud de prórroga para rendir su planilla de contribución sobre ingresos para el año 2024, según requerido por la Sección 10 de las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico, adoptadas por la R. del S. 150 el 25 de junio de 2021.

Las senadoras Jiménez Santoni, Barlucea Rodríguez, Pérez Soto y Soto Tolentino han radicado la Declaración Jurada sobre Ingresos Extra Legislativos correspondientes al año 2024, conforme a la Sección 10.1 de las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico, adoptadas por la R. del S. 150 el 25 de junio de 2021, y la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.

De la senadora Moran Trinidad, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Washington, D.C., celebrado del 2 al 4 de abril de 2025, en el que participó del *National Hispanic Caucus of State Legislators Spring Executive Committee & BBA Meeting* en Washington, D.C, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.

La senadora Álvarez Conde ha radicado la Petición de Información 2025-51:

"La senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al presidente y director ejecutivo del consorcio LUMA Energy, el señor Juan Saca, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término de cinco (5) días laborables luego de la aprobación de esta Petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSORCIO LUMA ENERGY:

1- ¿A cuánto asciende el presupuesto y el gasto destinado a relaciones públicas y comunicaciones en LUMA Energy?

2- ¿A cuánto ascendió el gasto incurrido para la producción y difusión del video documentando el traslado del transformador de reemplazo para la subestación de Santa Isabel en junio de 2024?

3- Someter copia de los contratos dirigidos a servicios de publicidad, vigentes y por los pasados 3 años.

4- Actualmente, LUMA Energy tiene múltiples anuncios en tableros digitales (*billboards*) alrededor de todo Puerto Rico. ¿A cuánto asciende el gasto incurrido para publicidad en dichos tableros digitales?

Se solicita se remita copia de esta petición al presidente y director ejecutivo de LUMA Energy, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo."

La senadora Álvarez Conde ha radicado la Petición de Información 2025-52:

"La senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la directora ejecutiva de la Autoridad de Energía Eléctrica, la ingeniera Mary Carmen Zapata Acosta, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término de cinco (5) días laborables luego de la aprobación de esta Petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA:

1- Un informe sobre la cantidad de empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica, administrativos y celadores, que se encuentran destacados o rindiendo servicios en otras dependencias públicas. El informe deberá contar con un desglose que diferencie entre personal administrativo y celadores, así como identificar las dependencias públicas receptoras.

Se solicita se remita copia de esta petición a la directora ejecutiva de la Autoridad de Energía Eléctrica, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo."

La senadora Álvarez Conde ha radicado la Petición de Información 2025-53:

"La senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la directora ejecutiva de la Autoridad de Energía Eléctrica, la ingeniera Mary Carmen Zapata Acosta, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término de cinco (5) días laborables luego de la aprobación de esta Petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA:

1- Un informe detallado sobre el estado de la Reserva de Celadores de Puerto Rico, creada en virtud de la Ley 112-2023.

Se solicita se remita copia de esta petición a la directora ejecutiva de la Autoridad de Energía Eléctrica, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo."

La senadora Soto Aguilú ha radicado la Petición de Información 2025-54:

"El cumplimiento contributivo es pilar fundamental de la estabilidad fiscal, la gobernanza democrática y el sostenimiento de los servicios esenciales que se proveen al pueblo de Puerto Rico. El análisis detallado y desglosado del comportamiento histórico de los contribuyentes, su cumplimiento con la radicación de planillas, las solicitudes de prórrogas, así como los incumplimientos y sus consecuencias, constituye una herramienta indispensable para diseñar política pública contributiva justa, eficaz y adaptada a la realidad social y económica del país, garantizando un trato uniforme para todo contribuyente de Puerto Rico, independientemente de su clase, jerarquía o escala social.

Particularmente, es importante que este Alto Cuerpo cuente con información estadística concreta que permita evaluar:

- La evolución del número de contribuyentes activos.
- Las tasas de cumplimiento con la radicación de planillas dentro y fuera del término.
- El uso del mecanismo de prórroga contributiva.
- El efecto de los incumplimientos repetidos en términos de penalidades, intereses y recargos.

Esta información es esencial para considerar posibles reformas al Código de Rentas Internas, programas de incentivos de cumplimiento, y para atender las disparidades que puedan surgir en el acceso o conocimiento de las obligaciones contributivas.

Por tanto, la senadora que suscribe solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se requiera al Secretario del Departamento de Hacienda de Puerto Rico que remita la siguiente información, de forma certificada, y dentro de un término de cinco (5) días laborables a partir de la aprobación de esta Petición:

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DE HACIENDA DE PUERTO RICO:

La siguiente información detallada:

1. Desglose por género y pueblo del número total de contribuyentes activos registrados en el sistema del Departamento de Hacienda de Puerto Rico durante los pasados diez (10) años fiscales.
2. Desglose por género, pueblo y año contributivo de la cantidad de contribuyentes que radicaron su planilla de contribución sobre ingresos dentro del término establecido por ley, durante los pasados diez (10) años fiscales.
3. Desglose por género, pueblo y año contributivo de la cantidad de contribuyentes que solicitaron prórroga dentro del término permitido por ley, durante los pasados diez (10) años fiscales.
4. Desglose por género, pueblo y año contributivo de la cantidad de contribuyentes que radicaron su planilla fuera de fecha y sin haber solicitado prórroga dentro del término permitido, durante los pasados diez (10) años fiscales.
5. Desglose por género, pueblo y año contributivo de los contribuyentes que, habiendo sido activos durante los pasados diez (10) años fiscales, no radicaron planillas por un periodo de cinco (5) años o menos, y a cuántos de estos se les impuso el cálculo e imposición de intereses, multas y cargos por retraso conforme al Código de Rentas Internas, detallando cuántos de ellos son empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Municipios."

La senadora Álvarez Conde ha radicado la Petición de Información 2025-55:

"La senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Ing. Waldemar Quiles Pérez, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término de diez (10) días laborables luego de la aprobación de esta Petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO
DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES:

1- Un informe detallado sobre el uso de $63,219,172.00 provenientes del Fondo para el Manejo de Neumáticos Desechados, transferidos por el Departamento de Hacienda a

la Junta de Calidad Ambiental, conforme a la Ley 41-2009, desde el Año Fiscal 2020 al presente. Este deberá contar con una descripción detallada del uso de dichos fondos desglosados por cada año fiscal.

Se solicita se remita copia de esta petición al Secretario de Recursos Naturales y Ambientales, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo."

Del licenciado José F. Chaves Ortiz, secretario auxiliar, Oficina de Asuntos Legales, Departamento de Hacienda, una comunicación contestando la Petición de Información 2025-0033, presentada por la senadora Álvarez Conde y aprobada por el Senado el 13 de marzo de 2025.

Del licenciado Arnaldo J. Ortiz, director ejecutivo, Junta de Retiro del Gobierno de Puerto Rico, una comunicación contestando la Petición de Información 2025-0041, presentada por la senadora Álvarez Conde y aprobada por el Senado el 31 de marzo de 2025.

De la licenciada Carla Marrero Bishop, ayudante especial II de la Oficina de Asuntos Legales, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, una comunicación solicitando una prórroga de 20 días laborables adicionales para contestar la Petición de Información 2025-0042, presentada por el senador Molina Pérez y aprobada por el Senado el 31 de marzo de 2025.

Del señor Antonio Torres Miranda, comisionado asociado, Negociado de Energía de Puerto Rico, una comunicación contestando la Petición de Información 2025-0049, presentada por la senadora Soto Aguilú y aprobada por el Senado el 22 de abril de 2025.

Del señor J. Fernando Rodríguez, Principal Oficial Financiero, Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino, una comunicación, remitiendo los estados financieros auditados para el año fiscal 2023-2024, según requerido por el Artículo 3 (l) de la Ley 17-2017, según enmendada, conocida como "Ley para la Promoción de Puerto Rico como Destino".

De la señora Dagmar Acosta Rodríguez, secretaria de la Legislatura Municipal de Hormigueros, una comunicación remitiendo copia de la Resolución Interna 121, Serie 2024-2025, titulada "Resolución de la Legislatura Municipal de Hormigueros, Puerto Rico, para apoyar el Proyecto del Senado 393 y el Proyecto de la Cámara 188 que buscan crear la Ley de la Zona Costanera de Puerto Rico; establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico en cuanto a la protección, administración y manejo sabio de los bienes de dominio público marítimo-terrestre de la zona costanera de Puerto Rico, así como de la zona costanera misma, para garantizar a los ciudadanos el acceso a aquellos de forma libre, pública y gratuita para su uso común y el disfrute armónico con la naturaleza; definir la zona marítimo-terrestre, crear la Oficina para el Manejo de la Zona Costanera, establecer responsabilidades y otros fines."

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, en el inciso c., hay una comunicación de la señora Diana I. Dalmau Santiago, Directora de la oficina del senador Dalmau Santiago, una comunicación solicitando se excuse al senador Dalmau Santiago de los trabajos legislativos del 24 y 25 de abril del 2025 por estar fuera de Puerto Rico en gestiones oficiales.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, en los incisos d., hay una comunicación de la señora Diana I. Dalmau Santiago, Directora de la oficina del senador Dalmau Santiago, una comunicación solicitando se excuse al senador Dalmau Santiago de los trabajos legislativos del 28 de abril al 1 de mayo del 2025 por estar fuera de Puerto Rico en gestiones oficiales.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se excusa.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, en el inciso e., hay una comunicación de la señora Alina Reyes González, secretaria de la oficina de la senadora Moran Trinidad, una comunicación solicitando se excuse a la senadora Moran Trinidad de los trabajos legislativos del 28 de abril al 4 de mayo del 2025 por asuntos familiares personales.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, los incisos j., k., l. y n., hay una Petición de Información de la senadora Álvarez Conde, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueba.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, en el inciso m., hay una Petición de Información de la senadora Soto Aguilú, para que se…

SR. PRESIDENTE: Hay objeción a esa Petición.

¿Senador Colón Santa, hay objeción?

SRA. SOTO TOLENTINO: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Los que estén a favor de la Petición dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada.

SRA. SOTO TOLENTINO: Próximo asunto.

Señor Presidente, en el inciso q., hay una comunicación de la licenciada Carla Marrero Bishop, Ayudante Especial II de la Oficina de Asuntos Legales, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, solicitando una prórroga de veinte (20) días laborables adicionales para contestar la Petición de Información 2025-0042, presentado por el senador Molina Pérez y aprobado por el Senado el 31 de marzo del 2025.

SR. PRESIDENTE: Se le va a conceder cinco (5) días. O se le va a conceder hasta el próximo lunes. Si no la proveen el próximo lunes, señora Secretaria, proceda con la correspondiente reclamación ante el Tribunal de Puerto Rico.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para que se reciban los restantes Peticiones y Notificaciones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Próximo asunto.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Hernández.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Sí, es que el pasado 19 de marzo nosotros presentamos la Petición de Información 2025-38 relacionada al *background check*, nuestra petición -¿verdad?- a Su Señoría es que se refiera el asunto a los Asesores del Presidente, porque no fue incluido en el Calendario.

SR. PRESIDENTE: Okay.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: En el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Vamos a atenderlo con los asesores legales del Presidente.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Se lo agradezco.

SRA. SOTO TOLENTINO: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

MOCIONES

Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame
Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción 2025-552
Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Ángel M. Nieves González, Anthony L. Arias Santos, Ángel D. Muñoz Villafañe, Cristina G. Cameron Robles, David Sánchez García, Edwin A. Pérez Figueroa, Efraín Villalongo Rivera, Elvia M. Rosado Cardona, Emmanuel Rodríguez Jaime, Erick E. Navarro Camacho, Evelyn E. Hernández Domínguez, Felicita Montañez Casanova, Frederick P. Colón Aponte, Genesis Meléndez Vargas, Hommy Vásquez Apellaníz, Isaac Villanueva Betancourt, José A. Casanova Cintrón, José A. Filomeno Pérez, José E. Rivera Nieves, José F. García Rosa, José F. Rotger Delgado, Juan L. González Rivera, Juan C. Olivero Rivera, Luz N. López Flores, Melvin Casillas López, Tanlla M. Mundo Martínez y William Rodríguez Ríos, de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, en ocasión de la celebración de la Semana del Manejo de Emergencias.

Moción 2025-553
Por el senador Matías Rosario:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al sargento Javier Cruz Rosa, adscrito a la estación de Rincón, en ocasión de la conmemoración de la Semana del Bombero.

Moción 2025-554
Por la senadora Moran Trinidad:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Kamalich Carrión Díaz, Eddie Escobar Rosado, Rafael Rodríguez Cruz, Luis J. Muñoz Rosado, Francés Rivera Díaz, José García Ortiz y Luis Hernández Reyes, en ocasión de la celebración de la Semana de la Policía Municipal de Guaynabo.

Moción 2025-555
Por el senador Colón La Santa:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a Josué Iván Piñeiro Torres, por su designación y aprobación como Comisionado del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.

Moción 2025-556
Por la senadora Pérez Soto:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Héctor Román Román, Wilmaralys López Román y Luis J. Collet Vélez, de la Liga Atlética Policiaca, Capítulo de Arecibo, por su liderazgo y aportaciones a la Liga Atlética y Puerto Rico.

Moción 2025-557
Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Jimmy Pérez Ramírez, José Acevedo Mercado, Miguel A. Martínez García, Eduardo Rodríguez Atiles, Elin D. Quintana Medina, José A. Crespo Rivera, Josué Santiago Pérez, Josué Méndez Pérez, Javier Moreno Pérez, Eliezer González Luciano, Manuel Navarro Valentín, Armando Ruiz Ávila, Jorl Vargas Rodríguez, Roberto Cuadro Pacheco, Greduard Rosario Adorno, José Otero García, Cristian Reyes Acevedo, María A. Terrón Valentín, Caleb N. Rivera Cuevas, Juan C. Albino Cosme, Emmanuel Cuba Aquino, Héctor Curet Meléndez, Elisedwel Serrano Rosa, Isael Correa Serrano, José Carrasquillo Burgos, José Bonilla Quiles, Harold López Otero, Alexis Figueroa Molina y Josean J. González Irizarry, por motivo de su designación como *Valor del Año, Zona de Arecibo*, en ocasión de la Semana de los Bomberos de Puerto Rico.

Moción 2025-558
Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Yashira Marie Silva Resto, Sheila N. Correa Hiraldo, Eric Morales Maldonado, José Ocasio Barreto, Jeslyn Anel Correa Calderón, Wanda Andino Boria, Fernando Cintrón Torres, Karla Rubí Carrión Pérez, Eniel Calderón Guerrido, Viancarlos M. Canales Rivera, Luis A. López Molina, Luz Selenia Torres Quiñones, Gloria E. Candelario García, Virgen M. Cruz Agosto, Zaimara Navarro Matta, Orlando L. Benítez Nieves, Lesbia W. De Jesús Aponte y Moisés Rivera Trujillo, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal.

Moción 2025-559
Por el senador Colón La Santa:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a los integrantes de la Fraternidad Alpha Beta Chi, por la celebración de su octogésimo cuarto aniversario.

Moción 2025-560
Por el senador Colón La Santa:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a los empleados del Departamento de Agricultura por la celebración de la Septuagésima Semana de la Tierra Puertorriqueña.

Moción 2025-561
Por la senadora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a Rafael Acosta Roldán, Moisés Agosto González, Luis M. Agosto Peña, Miguel Alicea Rivera, Minerva Alvarez Reyes, José A. Ares Rivera, Elba Ares Torres, Carmen Arroyo Rivera, Carmen S. Bonano Hernández, Tito E. Burgos Oquendo, Ana A. Calderón Colán, Idelfonso Calderón Colón, Raquel Caraballo Rosa, Elvira Carrasquillo Rodríguez, Violeta Castro Castro, Adalberto Castro Medina, Carlos Claudio Matos, María Claudio Reyes, Daisy Colón Areizaga, Rosa Colón Rodríguez, Luis A. Cotto, Cristina Cruz Guadalupe, Carmen D. Cruz Púchales, Petra Cruz Rodríguez, Elva Dávila Rodríguez, Nitza del Valle Sepúlveda, María M. Díaz Carrasquillo, Israel Díaz Gómez, Sabina Díaz Gómez, Evaristo Dieppa Osuna, Armida Escalante Rodríguez, Ramona Estrada Merced, Ruth E. Estrada Viera, Félix Fernández Rosado, Juana M. Figueroa Guadalupe, Iris Figueroa Hernández, María A. Flores Núñez, Carmen M. Fontánez Lazú, Lucas García Caraballo, María M. García Caraballo, María García Goitia, Rigoberto Ghigliotty Rodríguez, Judith Gómez Cabrera, José Gómez Malavé, Rory Guadalupe Álvarez, Ángel Laureano Alicea, Héctor L. León Correa, Carmen E. López Alicea, Myrna López Muñoz, Arsenio Maldonado Cordero, Benito Maldonado Delgado, Justa Mangual Reyes, Carmen Mázquez Diaz, Pedro Martínez Castillo, Epifania Martínez Concepción, Guillermo Martínez Guzmán, Ernesto Mejías Rosa, María V. Meléndez Rivera, Nélida Mercado Velázquez, Paula Montañez Quiñonez, Carmen M. Morales Hernández, María M. Muñoz Rivera, Edwin Quiñónez Vázquez, Pedro Ortiz de León, Luz N. Ortiz Ruíz, Proserpina Pabellón Pica, Cruz Padilla Pérez, Gloria E. Pérez Castro, Bernardo Pérez Mulero, Roberto Piñeiro Díaz, Gloria I. Quiroz Gutiérrez, Carmen L. Ramírez Mojica, Doris E. Resto Laureano, Julio Rivera Arroyo, Hipólito Rivera Ramos, Irma Rodríguez Acosta, David Rodríguez Neris, Jesiai Roldán Casillas, Xabiel Roldán Ortiz, Ana L. Roque Nazario, Ramona Sánchez Trinidad, Hilda Sánchez Viera, Ángel Santana Delgado, Héctor L. Santana Millán, Ana M. Santini Morales, Pedro Serrano Santiago, Carlos Serrano Vázquez, Carmen V. Toro Rivera, Hilda Torres Cruz, Modesto Torres Lebrón, Arturo Torres Masas, Aleida Torres Pizarro, Miguel A. Vallés Candelario, Antonio Vázquez Díaz, Carmen Vázquez Rivera, Ana Vázquez Sanabria y Cándido Villanueva Maldonado, del Centro Huellas de Vida del Municipio de Gurabo, por sus contribuciones a la sociedad.

Moción 2025-562
Por el senador Colón La Santa:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a los integrantes de la *Fraternidad Alpha Beta Chi, Zona Jumacao*, por la celebración de su trigésimo primer aniversario.

Moción 2025-563
Por la senadora Moran Trinidad:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Angela Maurano Debén, conocida como “Angela Meyer”, en homenaje a su retiro del teatro.

Moción 2025-564
Por el senador Ríos Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Goya de Puerto Rico, por su compromiso con el deporte en Puerto Rico.

Moción 2025-565
Por el senador Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Edmarie Zoe León Burgos, José Rolón, Joaniel M. Malavé López, Dereck López Ortiz y Eliazib Rivera Flores, jóvenes atletas, por su destacado desempeño deportivo.

Moción 2025-566
Por la senadora Moran Trinidad:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a los integrantes del Banco de Ojos del Leonismo Puertorriqueño, Inc., con motivo de la celebración de su quincuagésimo aniversario.

Moción 2025-567
Por la senadora Román Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a Mario DiMaio Calero, Víctor Méndez Méndez, Daniel Valentín Rodríguez, Pedro Medina Torres, Jovino Candelaria Alers, Joel Velázquez Caraballo, Joseph DiMaio Calero, Chrístopher Reyes Lorenzo, Misael Dumeng Gómez, Jean Pérez Ramos, Amaury Pérez Ramos, Yeimmy Lagombra Cruz, Ricardo Rodríguez Borrero, Víctor Galván Machado, Milton Morales Arroyo, Johnathan Valle Cabin, José Hernández Vargas, Edwin Muñiz Pérez, José Cuevas Ramos, Héctor Soto Pérez, Raymond López Sosa, Moises Sein Morales, Carlos González Salas, Maximino Cuevas Rivera, Johnathan Blas Zapata, Johnathan González Colón, Heriberto Vargas Jiménez, Josué Ramos Pérez, Alexander Luciano Vargas, Monserrate Babilonia Casiano, Lisandro Dumeng Martínez, Magda Rodríguez Rivera, Christian Lorenzo Vargas, Josué Soto Lloret, Joshua Pérez Rosa, Harry Nieves Rosa, Rubén López González, Zoraida Vélez Torres, Betzaida Concepción Tosado, Francisco Gutiérrez Montañez, Duhamel Carpio Rivera, Johnathan Carrero Seguí, Rubén Hermandades Pellot, Edwin Rodríguez Zábala, Jorge Vélez Jiménez, Morayma Guzmán Fred, Heriberto Pérez Morales, Íngrid Crespo Torres, Juan Núñez Sosa, Héctor Figueroa Ocasio, Yadira Pérez Dumeng, Eulalio Román Cuba, Ana Rodríguez Pérez, Jaime Blas González, Madeline Hernández Tirado, Cynthia Montalvo Cruz, Jesenia Cordero Ruiz, Christian Rivera Rodríguez, Raúl Álvarez Pérez, Johnathan Orfila Hernández, Jean González Morales, Julio Rosa Valentín, Gabriel García Soto, Juan Mercado Ruiz, Samuel Cortés Pérez, Erick González Villanueva, Abelardo Juarbe Martínez, Karla Cartagena Cruz, Pablo Cubero Echevarría y Edalys Salas, del Departamento de Corrección y Rehabilitación por su compromiso con el bienestar, seguridad y la rehabilitación dentro del sistema correccional de Puerto Rico.

Moción 2025-568
Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Juan Figueroa Peña, Joseph Pollock Velázquez, Carlos Matta Villañe, Josean Fuentes López, Jeismary Ortiz De Jesús, Anthony Cotto Rivera, Carlos Figueroa Rivera, Francisco Gómez Pizarro, JV Vázquez Ramírez, Lesly López Agosto, Luis B. Cruz Martínez, Enrique Carrión Villanueva y Héctor Marrero Monge, como motivo de la Semana del Bombero.

Moción 2025-569
Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Edwin Colón González, Kevin García Corchado, Samuel Aguirre Vargas, Juan Flores Agosto, William Herrera Vega, Héctor G. Robles Rodríguez, Manuel Raices Colón, Olvin Feliciano Rosa, César Leandro Rivera Dávila, Cinthia W. Buitrago Collazo, Nathanael Montes Martínez, Lemuer A. Gotay Colón, Jonuel Soto Herrera, Carlos J. Meléndez Caraballo, Luis A. Ortíz Díaz y Rolando Torrens Quiñonez, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal.

Moción 2025-570
Por la senadora Barlucea Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Wilson Campos Torres, bombero, por su heroico rescate de dos personas de edad avanzada durante un incendio en el barrio Coto Laurel.

Moción 2025-571
Por el senador Rivera Schatz y la delegación del Partido Nuevo Progresista:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de pésame a la senadora Nitza Moran Trinidad y su familia por el fallecimiento de su padre, Miguel Moran Ríos.

Moción 2025-572
Por la senadora Barlucea Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Humberto Torres Sánchez, Delwis Santiago Mercado, Víctor Cruz Rodríguez, Adrián Padilla González, Félix Rivera Morales, Christian Hernández Figueroa, Cuman Alindato Jiménez, Gerardo Rodríguez Figueroa, Sergio Rivera Vega, Francisco Bennette Pagán, Pedro Luna Martínez, José Colón Morales, José Velázquez Pierantoni, David Negrón Goñez, Wilvin Pérez Castillo, Miguel J. Hernández Figueroa, Edgar J. Ortiz Reyes, Albert Alicea Alomar, Aníbal Albino Torres, Luis A. González Vega, Gabriel Aquino Olavarría, Héctor Curet Meléndez, Armando Ruíz Ávila, Josué Santiago Pérez, Eliezer González Luciano y Roberto Cuadro Pacheco, integrantes del Cuerpo de Bomberos, por recibir su selección como Valor del Año.

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

La senadora Moran Trinidad ha radicado la siguiente Moción por escrito:

"La Comisión de Desarrollo Económico, Pequeños Negocios, Banca, Comercio, Seguros y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga hasta el 30 de junio del 2025 para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas:

Los Proyecto del Senado 7, 11, 15, 16, 22, 62, 114, 210, 214, 220, 222, 235, 237, 238 y 240."

La senadora Moran Trinidad ha radicado la siguiente Moción por escrito:

"La Comisión de Desarrollo Económico, Pequeños Negocios, Banca, Comercio, Seguros y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga hasta el 30 de mayo del 2025 para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas:

Los Proyectos del Senado 75, 141, 183, 185, 199, 205, 319 y 355."

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para que se apruebe Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueba.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, en el inciso b., hay una Moción por escrito presentada por la senadora Moran Trinidad en donde solicita se le conceda prórroga hasta el 30 de junio de 2025 a la Comisión de Desarrollo Económico, de Pequeños Negocios, Banca, Comercio, Seguros y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: los Proyectos del Senado 7, 11, 15, 16, 22, 62, 114, 210, 214, 220, 222, 235, 237, 238 y 240.

SR. PRESIDENTE: Se le concede hasta el 1ro. de junio.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, en el inciso c., hay una Moción por escrito presentada por la senadora Moran Trinidad donde solicita se le conceda prórroga hasta el 30 de mayo del 2025 a la Comisión de Desarrollo Económico, Pequeños Negocios, Banca, Comercio, Seguros y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: los Proyectos del Senado 75, 141, 183, 185, 199, 205, 309 y 355, 319 y 355.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Para unir a la senadora Wandy Soto Tolentino en las siguientes Mociones: 2025-555, 559, 560, 562, 563 y 566.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Para unir al senador Morales Rodríguez a las siguientes Mociones: 2025-554, 563, 566 y 571.

SR. GONZÁLEZ COSTA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador González Costa.

SR. GONZÁLEZ COSTA: Para que se una a la Delegación del Partido Independentista a la Moción 2025-571.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. COLÓN LA SANTA: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señor Colón La Santa.
SR. COLÓN LA SANTA: Para unirme a la Moción 561.
SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
SR. TOLEDO LÓPEZ: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Senador Toledo López.
SR. ROSA RAMOS: Para unirme a…
SR. TOLEDO LÓPEZ: Para unirme a las Mociones del Anejo A.
SR. ROSA RAMOS: …la Moción 567.
SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
Señor senador Rosa.
SR. ROSA RAMOS: Para unirme a la Moción 567.
SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Senadora Álvarez Conde.
SRA. ÁLVAREZ CONDE: Para unirme a las Mociones del Anejo A.
SR. PRESIDENTE: Muy bien. Si no hay objeción, así se acuerda.
Senador, señor Portavoz.
SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Para unirnos a la 560 y 564.
SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para unir al senador Gregorio Matías a las Mociones contenidas en el Anejo A.
SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
SRA. SOTO TOLENTINO: Para unir al senador Reyes Berríos en la Moción 2025-565.
SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
Señor portavoz Hernández.
SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Para unir a la Delegación del Partido Popular a la Moción 571.
SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
SR. MOLINA PÉREZ: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Senador Molina Pérez.
SR. MOLINA PÉREZ: Para unirnos a la Moción también 571.
SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
SRA. SOTO TOLENTINO: Para unir al senador Santos Ortiz a las siguientes Mociones: 2025-555, 564 y 577.
SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
SRA. SOTO TOLENTINO: Para unir a Sánchez Álvarez a las Mociones 2025-552, 558, 568 y 569.
SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
SRA. SOTO TOLENTINO: Para unir a la senadora Brenda Pérez Soto a la Moción 2025-557.
SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
SRA. SOTO TOLENTINO: Próximo asunto.
SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.
SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para que se proceda con la lectura.
SR. PRESIDENTE: Adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 54, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Desarrollo Económico, Pequeños Negocios, Banca, Comercio, Seguros y Cooperativismo, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"LEY

Para enmendar el Artículo 1327 de la Ley 55-2020, según enmendada, conocida como "Código Civil de Puerto Rico de 2020"~~,~~ a los fines de establecer que en el contrato de préstamo no se devengan intereses a menos que se pacten expresamente~~,~~ y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El contrato de préstamo es una figura jurídica esencial dentro del Derecho de las Obligaciones en Puerto Rico. Éste se encuentra definido en el Artículo 1324 del Título II del Código Civil de Puerto Rico de 2020, y establece que el prestamista se obliga a entregar al prestatario, a título de propiedad, una determinada cantidad de bienes fungibles y el prestatario se obliga a restituir al prestamista esa misma cantidad de bienes, de la misma especie y calidad. Esto es, por tanto, la creación de una obligación bilateral de la entrega y la restitución futura de la cosa fungible en igualdad de condiciones entre ambas partes contratantes.

Históricamente, desde el Artículo 1646 del derogado Código Civil de Puerto Rico de 1930, el ordenamiento jurídico ha sido consistente en el establecimiento de que "[n]o se deberán intereses, sino cuando expresamente se hubieran pactado". Este principio fue recogido también del derecho español, del cual se derivan muchas disposiciones del Código Civil criollo, en virtud del Artículo 1755 del Código Civil de España de 1889, que igualmente consagró la gratuidad del préstamo en ausencia de pacto en contrario entre las partes contratantes.

Asimismo, la Ley 208-1995, según enmendada, conocida como "Ley de Transacciones Comerciales" reafirma este consistente principio en su Sección 2-112, inciso(a), subinciso (i), al establecer que "[a] menos que se disponga lo contrario en el instrumento, (i) un instrumento no devengará intereses […]". Estas disposiciones evidencian una coherencia histórica y sistemática en la intención del legislador de no presuponer el devengo de intereses en las relaciones jurídicas, en ausencia de acuerdo expreso entre las partes.

Así las cosas, el Código Civil de Puerto Rico de 2020 contiene una aparente inconsistencia entre los Artículos 1327 y 1328. Veamos. El primero dispone que "el préstamo, salvo pacto distinto, es oneroso", sugiriendo, por tanto, una presunción a favor de que se devenguen intereses, aunque no se estipulen. Por su parte, la última oración del Artículo 1328 siguiente establece que "[n]o se deberán intereses, sino cuando expresamente se hubiesen pactado", alineándose éste con el principio de gratuidad del préstamo en ausencia de acuerdo expreso, el cual ha prevalecido históricamente en nuestro sistema jurídico. Esta contradicción normativa requiere una solución armoniosa y congruente con el marco jurídico vigente y el legado normativo que guía la interpretación de estas disposiciones.

Esta Asamblea Legislativa pretende aprobar esta ley a los fines de adoptar una interpretación armónica que sea congruente con la tradición jurídica y el marco normativo vigente en Puerto Rico. De manera tal que se refuercen los principios básicos de libertad contractual en los términos específicos acordados entre las partes y sin imponer cargas no pactadas expresamente en un contrato de préstamo.

Por lo que la intención ~~especifica~~ *específica* de esta Asamblea Legislativa es que la presunción general, en virtud del Código, sea que el préstamo no devengue intereses, salvo que las partes acuerden expresamente lo contrario. Esta enmienda no solo respeta el principio de gratuidad históricamente reconocido en nuestro ordenamiento, sino que también elimina contradicciones normativas y evita conflictos interpretativos que puedan surgir en la práctica.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se enmienda el Artículo 1327 de la Ley 55-2020, según enmendada, conocida como "Código Civil de Puerto Rico de 2020" para que se lea como sigue:

"Artículo 1327. — **[Carácter oneroso del préstamo.]** *Presunción de gratuidad del préstamo.*

El préstamo, salvo pacto distinto, es **[oneroso]** *gratuito."*

Sección 2.- Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La comisión de Desarrollo Económico, Pequeños Negocios, Banca, Comercio, Seguros y Cooperativismo; previo estudio y consideración, recomiendan la aprobación del P. del S. 54, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña a este informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 54 tiene como propósito *"...enmendar el Artículo 1327 de la Ley 55-2020, según enmendada, conocida como "Código Civil de Puerto Rico de 2020", a los fines de establecer que en el contrato de préstamo no se devengan intereses a menos que se pacten expresamente; y para otros fines relacionados"*.

De entrada, es menester señalar la importancia que reviste al proyecto de autos. Estimamos que la Exposición de Motivos de la medida, explica por sí misma lo imperativo de aprobarse, al señalarnos que

> [e]l contrato de préstamo es una figura jurídica esencial dentro del Derecho de las Obligaciones en Puerto Rico. Éste se encuentra definido en el Artículo 1324 del Título II del Código Civil de Puerto Rico de 2020, y establece que el prestamista se obliga a entregar al prestatario, a título de propiedad, una determinada cantidad de bienes fungibles y el prestatario se obliga a restituir al prestamista esa misma cantidad de bienes, de la misma especie y calidad. Esto es, por tanto, la creación de una obligación bilateral de la entrega y la restitución futura de la cosa fungible en igualdad de condiciones entre ambas partes contratantes.
>
> Históricamente, desde el Artículo 1646 del derogado Código Civil de Puerto Rico de 1930, el ordenamiento jurídico ha sido consistente en el establecimiento de que "[n]o se deberán intereses, sino cuando expresamente se hubieran pactado". Este principio fue recogido también del derecho español, del cual se derivan muchas disposiciones del Código Civil criollo, en virtud del Artículo 1755 del Código Civil de España de 1889, que igualmente consagró la gratuidad del préstamo en ausencia de pacto en contrario entre las partes contratantes.
>
> Asimismo, la Ley 208-1995, según enmendada, conocida como "Ley de Transacciones Comerciales" reafirma este consistente principio en su Sección 2-112,

inciso(a), subinciso (i), al establecer que "[a] menos que se disponga lo contrario en el instrumento, (i) un instrumento no devengará intereses […]". Estas disposiciones evidencian una coherencia histórica y sistemática en la intención del legislador de no presuponer el devengo de intereses en las relaciones jurídicas, en ausencia de acuerdo expreso entre las partes.

Así las cosas, el Código Civil de Puerto Rico de 2020 contiene una aparente inconsistencia entre los Artículos 1327 y 1328. Veamos. El primero dispone que "el préstamo, salvo pacto distinto, es oneroso", sugiriendo, por tanto, una presunción a favor de que se devenguen intereses, aunque no se estipulen. Por su parte, la última oración del Artículo 1328 siguiente establece que "[n]o se deberán intereses, sino cuando expresamente se hubiesen pactado", alineándose éste con el principio de gratuidad del préstamo en ausencia de acuerdo expreso, el cual ha prevalecido históricamente en nuestro sistema jurídico. Esta contradicción normativa requiere una solución armoniosa y congruente con el marco jurídico vigente y el legado normativo que guía la interpretación de estas disposiciones.

Esta Asamblea Legislativa pretende aprobar esta ley a los fines de adoptar una interpretación armónica que sea congruente con la tradición jurídica y el marco normativo vigente en Puerto Rico. De manera tal que se refuercen los principios básicos de libertad contractual en los términos específicos acordados entre las partes y sin imponer cargas no pactadas expresamente en un contrato de préstamo.

Por lo que la intención especifica de esta Asamblea Legislativa es que la presunción general, en virtud del Código, sea que el préstamo no devengue intereses, salvo que las partes acuerden expresamente lo contrario. Esta enmienda no solo respeta el principio de gratuidad históricamente reconocido en nuestro ordenamiento, sino que también elimina contradicciones normativas y evita conflictos interpretativos que puedan surgir en la práctica.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para la debida evaluación del proyecto de autos, la comisión de Desarrollo Económico, Pequeños Negocios, Banca, Comercio, Seguros y Cooperativismo contó con los comentarios del Departamento de Justicia de Puerto Rico y con los de la Oficina de Servicios Legislativos. Ninguno expresó reparos con lo propuesto en la medida.

En el caso del Departamento de Justicia, señalaron que

> …en nuestro ordenamiento jurídico, los contratos son una fuente de obligación. El Artículo 1230 del anteriormente citado Código Civil define el contrato como un negocio jurídico bilateral mediante el cual dos o más partes manifiestan su consentimiento en la forma prevista por la ley, para crear, regular, modificar o extinguir obligaciones. Dicho negocio queda perfeccionado en el momento en que las partes manifiestan su consentimiento sobre el objeto y la causa, salvo en los casos en que se requiere el cumplimiento de una formalidad solemne o cuando se pacta una condición suspensiva. Aunando a lo anterior, el Artículo 1233 del referido estatuto establece que lo acordado en los contratos tiene fuerza de ley entre las partes, así como ante sus sucesores y terceros en la forma que dispone la ley.
>
> En lo que respecta a los contratos de préstamo, el Artículo 1324 dispone que la persona que realiza el préstamo se obliga a entregar al prestatario, a título de propiedad, una determinada cantidad de bienes fungibles y este se obliga a restituir al prestamista

> esa misma cantidad de bienes, de igual especie y calidad. Por otra parte, el Artículo 1327 establece que el contrato de préstamo, "salvo pacto distinto, es oneroso". No obstante, la última oración del Artículo 1328 del Código Civil integra a este lo que disponía el Artículo 1646 del derogado Código Civil de 1930, al disponer que en el contrato de préstamo "[n]o se deberán intereses, sino cuando expresamente se hubiesen pactado". De modo que, según se desprende de la disposición antes transcrita, para que un contrato de préstamo devengue intereses, estos deberán ser pactados de manera expresa al momento de su perfeccionamiento.

Añaden que *"**[h]abiendo examinado el P. del S. 54, puntualizamos que se trata de un ejercicio válido de la Asamblea Legislativa de aprobar y modificar leyes en beneficio de la ciudadanía.** Coincidimos con el criterio de la Asamblea Legislativa en cuanto a que, según se aduce en la Exposición de Motivos del Proyecto, **la enmienda propuesta elimina la discordancia entre las disposiciones de los antes citados Artículos 1327 y 1328 del Código Civil y evita conflictos interpretativos que puedan surgir en la práctica**"*. (Énfasis nuestro).

No obstante, aclararon que *"...si bien no hallamos impedimento legal para incorporar lo propuesto mediante el P. del S. 54 al Artículo 1327 del Código Civil, el examen aquí brindado se limita a evaluar la constitucionalidad de la enmienda propuesta"*.

Respecto a la Oficina de Servicios Legislativos, esbozaron que

> [u]na de las funciones inherentes de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico es aprobar y derogar leyes. Dicha facultad está consagrada en el Artículo III de la Constitución de Puerto Rico, la cual trata sobre los procedimientos y funciones del Poder Legislativo. En específico, la Sección 17 del mencionado Artículo III plasma el proceso legislativo delineado para que un proyecto se convierta en ley. Dicha Sección manifiesta que ningún proyecto se convertirá en ley excepto que "se imprima, se lea, se remita a comisión y esta lo devuelva con un informe escrito". Asimismo, "la cámara correspondiente podrá descargar a la comisión el estudio e informe de cualquier proyecto y proceder a la consideración del mismo," (sic) Por lo cual, en el ejercicio de su facultad constitucional, **la Asamblea Legislativa de Puerto Rico goza de la autoridad para aprobar el P. del S. 54**. (Énfasis nuestro).
>
> Más adelante, reconocieron que
>
> …el nuevo Código Civil de 2020 fue el producto de décadas de estudio, análisis, investigación, redacción y discusión, respondiendo a las realidades y necesidades de nuestro tiempo y pueblo. Como señala el proyecto, **la "enmienda no solo respeta el principio de gratuidad históricamente reconocido en nuestro ordenamiento, sino que también elimina contradicciones normativas y evita conflictos interpretativos que puedan surgir en la práctica."** No obstante, es necesario ir aclarando de tiempo en tiempo disposiciones como la que nos ocupa, producto de la monumental la tarea que fue aprobar un nuevo Código Civil.

Finalizaron diciéndonos que "…**concurrimos de que no existe impedimento legal para la aprobación del P. del S. 54**, e incidimos con el autor de la medida en que, para atender la inconsistencia y dar certeza a los intereses de un préstamo, es deseable establecer el carácter gratuito del préstamo, salvo pacto en contrario". (Énfasis nuestro)

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Del análisis realizado por estas comisiones a tenor con el Artículo 1.007 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", no surge que la medida tenga impacto fiscal sobre las finanzas municipales.

CONCLUSIÓN

Analizado el proyecto en sus méritos, entendemos que el mismo requiere ser aprobado con prontitud. Tal y como se mencionará en la parte expositiva de la medida, esta, simplemente, pretende adoptar una interpretación armónica que sea congruente con la tradición jurídica y el marco normativo vigente en Puerto Rico. De manera tal que se refuercen los principios básicos de libertad contractual en los términos específicos acordados entre las partes y sin imponer cargas no pactadas expresamente en un contrato de préstamo.

La intención especifica de esta legislación es que la presunción general en Puerto Rico sea que, el préstamo, no devengue intereses, salvo que las partes acuerden expresamente lo contrario. Así, respetamos no solo el principio de gratuidad, sino que también eliminamos contradicciones normativas y evitamos conflictos interpretativos que pudieran surgir más adelante.

Por todo lo anterior, la comisión de Desarrollo Económico, Pequeños Negocios, Banca, Comercio, Seguros y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación del Proyecto del Senado 54, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña a este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Hon. Nitza Moran Trinidad
Presidenta
Comisión de Desarrollo Económico,
Pequeños Negocios, Banca, Comercio,
Seguros y Cooperativismo"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 94, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"LEY

Para crear la "Ley de Registro de Personas Adultos Mayores que Vivan Solas y de Personas Encamadas"; disponer sobre su implementación y propósitos; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Puerto Rico se encuentra localizado en una zona potencialmente propensa al paso de tormentas y huracanes. En el año 2017, sufrió los embates de los huracanes Irma y María, posteriormente, a partir del año 2019, los temblores y terremotos afectaron el área suroeste de la isla. Los daños que ocasionaron dichos eventos afectaron seriamente los servicios esenciales de la población. Por lo que, estas experiencias nos han demostrado la necesidad de estar preparados y que, en caso de una

emergencia o desastre podamos brindar la asistencia y ayuda necesaria a las poblaciones más vulnerables como lo son nuestros adultos mayores y personas encamadas.

Según los datos publicados por el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico de los hallazgos recientes del *U.S. Census Bureau* en Puerto Rico, la población de adultos mayores de sesenta y cinco (65) años o más duplica la población de menores de quince (15) años. Por lo que, reflejó que, en comparación con el más reciente Censo Decenal (abril 2022), el índice aumentó específicamente en un veinticinco (25) por ciento, de 158.4 a 198.6 en el año 2023. Esto, contextualizó la necesidad de fortalecer la provisión de servicios a esta población.

El Gobierno de Puerto Rico tiene como política pública el propiciar la seguridad y protección de las personas adultos mayores. Con la aprobación de la Ley 121-2019, según enmendada, se reconoció la responsabilidad del Estado de mejorar las condiciones de vida de éstos, así como de garantizar su bienestar. Es también, prioridad para esta Asamblea Legislativa, la atención de esta población, y la provisión de servicios para mejorar su calidad de vida.

Por ello, resulta pertinente la creación de un registro de adultos mayores que vivan solos y de personas encamadas, con el fin de facilitar a las autoridades la información necesaria para poder identificar y brindarles la ayuda necesaria en caso de una emergencia. La creación de este Registro facilitará los planes de contingencia a nivel estatal y municipal en caso de que surja un evento atmosférico o desastre natural. De esta forma, se tendría conocimiento del lugar específico en el que están ubicadas las personas adultas mayores que se encuentran solas, y las personas encamadas, para identificarlas con antelación a cualquier situación que requiera especial atención ante una emergencia y así proteger la salud y seguridad de estos.

Por tanto, esta Asamblea Legislativa entiende necesario e importante la creación de este Registro, para brindarles mayor protección a las personas adultas mayores que vivan solas y a las personas encamadas, permitiendo que las agencias estatales y municipales conozcan su ubicación, y de esta forma puedan llevar a cabo planes de contingencia ante una emergencia.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Título.

Esta Ley se conocerá como “Ley de Registro de Personas Adultos Mayores que Vivan Solas y de Personas Encamadas”.

Artículo 2.- Creación del Registro.

Mediante esta Ley se crea el “Registro de Personas Adultos Mayores que Vivan Solas y de Personas Encamadas”. El Registro estará adscrito al Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD).

Artículo 2.- Declaración de Propósitos.

Mediante la creación de este Registro se persigue establecer una base de datos con el propósito de que, en caso de una emergencia o desastre natural, las autoridades estatales, municipales y federales puedan identificar y brindar la ayuda necesaria a las personas adultos mayores que vivan solas y a las personas encamadas en Puerto Rico.

Artículo 3.- Definiciones.

a) Adulto Mayor- persona de sesenta (60) años o más de edad.
b) Negociado- significa el Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD), adscrito al Departamento de Seguridad Pública.
c) Persona encamada- es toda aquella persona, independientemente de su edad, que debe permanecer en cama como medida terapéutica y que tiene su capacidad de movilidad limitada.

d) Registro- significa el "Registro de Personas Adultos Mayores que Vivan Solas y de Personas Encamadas".

Artículo 4.- Implementación y administración del Registro.

El Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD), será el ente central en la implementación y administración del Registro, con el apoyo y colaboración de los Municipios de Puerto Rico; la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada; la Defensoría de las Personas con Impedimentos; el Departamento de la Familia; y el Departamento de Salud.

El Negociado deberá contar con el asesoramiento técnico del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico en el diseño metodológico del Registro, validación de datos y elaboración de informes agregados para propósitos de planificación pública.

Artículo 5.- Responsabilidades y deberes del Negociado.

El Negociado, será responsable de recopilar, y actualizar la información recopilada a los fines de crear el Registro. Deberá, además, rendir un informe, que se presentará ante las Secretarías del Senado y de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, no más tarde del 31 de enero de cada año, que contendrá información sobre la cantidad de personas registradas, y de los esfuerzos realizados para garantizar el fiel cumplimiento con la política pública de esta ley.

Asimismo, el Negociado deberá remitir copia actualizada del Registro correspondiente a cada municipio para fines exclusivos de planificación y respuesta ante emergencias.

El uso del Registro para fines políticos, comerciales o cualquier otro propósito distinto al aquí dispuesto, estará expresamente prohibido y será objeto de sanciones conforme a reglamento.

Artículo 6.- Contenido del Registro.

El Registro deberá incluir como mínimo, sin que se entienda como una limitación, la siguiente información:

a) Nombre y apellidos;
b) edad;
c) dirección física;
d) números de teléfono;
e) nombre y números de teléfono de persona contacto en caso de emergencia;
f) condiciones de salud; y
e) cualquier otra información que sea pertinente para brindarles asistencia.

Para propósitos de este Registro, la persona adulto mayor, o persona encamada que será incluida en el mismo, será aquella que resida sola o que resida con otra persona adulto mayor. En tales casos, ambas personas deberán ser incluidas en el Registro.

Artículo 7.- Voluntariedad, consentimiento informado y protección de datos sensibles

El Registro creado mediante esta Ley será de carácter voluntario. La inclusión en el mismo requerirá el consentimiento informado del ciudadano, su tutor legal o representante autorizado, según corresponda.

Se garantizará el cumplimiento con las disposiciones aplicables de la Ley HIPAA, la Ley 11-2005, según enmendada, la Ley 39-2012, según enmendada y demás leyes de privacidad vigentes.

La información recopilada será confidencial, y su acceso estará limitado a personal autorizado mediante reglamentación. Toda persona registrada tendrá derecho a solicitar la modificación o eliminación de sus datos, sin perjuicio alguno. La divulgación indebida de la información será sancionada conforme se disponga por reglamento.

Artículo 8.- Accesibilidad e inscripción

El proceso de inscripción en el Registro deberá ser accesible mediante diversos canales, incluyendo formularios en línea, llamadas telefónicas, visitas presenciales y asistencia en oficinas municipales.

El Negociado deberá coordinar campañas educativas para orientar a la población sobre el propósito del Registro, la forma de inscripción y los derechos de las personas registradas.

Artículo ~~7.~~ *9.*- Reglamentación.

Se faculta al Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD), a promulgar la reglamentación necesaria para cumplir con los propósitos de esta Ley. La reglamentación será aprobada conforme a las disposiciones de la Ley 38-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico".

Artículo ~~8.~~ *10.*- Cláusula de Separabilidad.

Si cualquier disposición de esta Ley fuera anulada o declarada inconstitucional, por un tribunal competente, la sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará el resto de esta Ley. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la parte específica de esta, que así hubiere sido anulada o declarada inconstitucional.

Artículo ~~9.~~ *11.*- Vigencia.

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional del Senado de Puerto Rico, **recomienda** a este Alto Cuerpo la **aprobación** del **P. del S. 94 con enmiendas.**

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 94 tiene como fin crear la "Ley de Registro de Personas Adultos Mayores que Vivan Solas y de Personas Encamadas"; disponer sobre su implementación y propósitos; y para otros fines relacionados."

INTRODUCCIÓN

Puerto Rico, como jurisdicción expuesta constantemente a fenómenos atmosféricos severos, eventos telúricos y emergencias sanitarias, ha enfrentado en la pasada década múltiples escenarios en los que las poblaciones más vulnerables —incluyendo adultos mayores, personas con impedimentos físicos o de salud y aquellas que se encuentran solas o encamadas— han sido las más afectadas, tanto por la falta de información previa como por la ausencia de sistemas coordinados que permitan su identificación y auxilio eficiente. Las vivencias del huracán María en 2017, los terremotos en el sur en 2020 y la pandemia del COVID-19 revelaron las serias deficiencias estructurales en la protección de estas poblaciones.

La Comisión reconoce, además, que la atención de la población adulta mayor y de personas con condiciones de salud debilitantes no debe circunscribirse a programas sociales de carácter general, sino que requiere herramientas específicas que permitan actuar antes, durante y después de eventos de crisis. El Registro propuesto tiene el potencial de convertirse en una herramienta de planificación

preventiva y respuesta efectiva, que sitúe a Puerto Rico en una mejor posición para preservar vidas, evitar complicaciones y fortalecer el andamiaje de respuesta institucional a nivel central y municipal.

El proyecto fue objeto de análisis técnico, jurídico y administrativo por esta Comisión, contando con la comparecencia de agencias y entidades con peritaje en las materias objeto de la medida, entre las que se destacan la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada (OPPEA), el Departamento de la Familia, la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, el Instituto de Estadísticas y AARP Puerto Rico. Estas ponencias permitieron identificar aspectos operacionales, éticos y legales que, al ser atendidos mediante enmiendas, fortalecen la medida sin menoscabar su intención original.

ALCANCE DEL INFORME

Para la redacción de este Informe la Comisión de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional solicitó y recibió los comentarios del Departamento de la Familia, Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada, AARP, Instituto de Estadísticas y la Asociación del Alcaldes. Al momento de la redacción de este informe, no se habían recibido las ponencias del Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres y la Federación de Alcaldes.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 94 busca establecer un Registro que sirva de base para que el Gobierno de Puerto Rico —a través del NMEAD y en colaboración con agencias y municipios— pueda identificar con antelación a personas adultas mayores que vivan solas y personas encamadas, de forma que estas no queden desprovistas de asistencia durante un desastre natural o emergencia. Esta herramienta tiene como objetivo central viabilizar una intervención proactiva, rápida y estructurada, con información que incluya datos personales, ubicación, contacto de emergencia y condiciones de salud pertinentes.

La medida descansa en el reconocimiento de que esta población —que representa un porcentaje creciente del total demográfico de Puerto Rico— requiere atención diferenciada por parte del Estado. Las estadísticas recientes del Censo y del Instituto de Estadísticas demuestran que el envejecimiento poblacional es una realidad demográfica ineludible y que, en muchos casos, la falta de redes de apoyo hace a estas personas altamente vulnerables ante eventos adversos.

La medida contempla que el Registro será administrado por el NMEAD, con el apoyo de entidades clave como la OPPEA, la Defensoría de las Personas con Impedimentos, el Departamento de la Familia, el Departamento de Salud y los Municipios de Puerto Rico. A su vez, dispone que el contenido mínimo del Registro será definido por ley y reglamento, y que el Negociado rendirá informes anuales para garantizar la rendición de cuentas y seguimiento.

Durante la evaluación de la medida, esta Comisión acogió varias recomendaciones sustanciales que fortalecen el proyecto. Entre las enmiendas incorporadas, se destacan:

- Voluntariedad y consentimiento informado: El Registro será de carácter voluntario y se requerirá consentimiento informado de la persona registrada o su representante legal. Se garantiza la confidencialidad de los datos y se establece cumplimiento con la Ley HIPAA y otras disposiciones de privacidad vigentes.
- Protección cibernética y supervisión ética: Se añaden disposiciones sobre protocolos de ciberseguridad, control de accesos, auditorías regulares, y se crea un Comité Interagencial de Ética que supervisará el manejo del Registro.

- Colaboración con el Instituto de Estadísticas: Se dispone que el Instituto colaborará en la validación metodológica y generación de estadísticas, asegurando que los datos recopilados sean confiables y útiles para fines de política pública.
- Accesibilidad y orientación al ciudadano: Se incorpora una obligación de ofrecer múltiples mecanismos de inscripción —presencial, digital, telefónico— y de implementar campañas educativas para orientar a la población sobre el propósito y beneficios del Registro.
- Entrega del Registro a los municipios: Se establece que los municipios recibirán copia del Registro correspondiente a su jurisdicción y que el mismo será utilizado exclusivamente para propósitos de asistencia en emergencias, prohibiéndose su uso con fines políticos o comerciales.

Estas enmiendas no alteran la estructura esencial de la medida, pero aseguran su implantación respetando los principios de autodeterminación, protección de datos, equidad, eficiencia operativa y rendición de cuentas.

RESUMEN DE COMENTARIOS RECIBIDOS

Oficina del Procurador de Personas de Edad Avanzada

La ponencia de la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada (OPPEA), expresa una postura **en contra** del Proyecto del Senado 94, **aunque reconoce que su intención general —proteger a las personas encamadas y adultos mayores en casos de emergencia— es loable**. La OPPEA comienza contextualizando el crecimiento sostenido de la población de personas de 60 años o más en Puerto Rico, que ya representa el 28.9% del total poblacional, y que alcanzará el 43.7% para el año 2060. Ante esta realidad, la agencia valida la necesidad de herramientas que permitan planificar de manera más eficaz los servicios ante desastres naturales u otras emergencias, reconociendo el valor de contar con registros que identifiquen a personas en condiciones de vulnerabilidad funcional.

No obstante, OPPEA plantea preocupaciones sustanciales sobre el diseño y alcance del registro propuesto en la medida. Critica que incluir automáticamente a todas las personas mayores de 60 años que vivan solas parte de una premisa discriminatoria y estigmatizante, que asocia la vejez con fragilidad, enfermedad o dependencia. Señalan que esta generalización constituye una forma de edadismo, contrario a los principios de dignidad y respeto que promueve tanto la política pública local como el marco federal de protección a los adultos mayores. En ese sentido, recomienda eliminar del título y articulado toda referencia a adultos mayores que vivan solos, y restringir el registro exclusivamente a personas encamadas o con discapacidades no institucionalizadas.

Además, la OPPEA alerta sobre posibles violaciones constitucionales relacionadas con la privacidad, la autodeterminación, la libertad y la protección de datos personales. El registro requeriría recopilar información altamente sensible —como la dirección, condiciones de salud y circunstancias de vida de los inscritos— sin establecer garantías claras de confidencialidad ni mecanismos adecuados para el consentimiento informado. En cumplimiento con la Ley HIPAA, dicha información sólo puede ser recopilada y utilizada si se cuenta con salvaguardas precisas, incluyendo la autorización expresa del individuo o de su representante legal, y procedimientos claros sobre quién accede a la información, cómo se utiliza y bajo qué circunstancias puede ser divulgada.

La ponencia subraya que el proceso de inscripción en el registro debe ser voluntario, accesible y centrado en el respeto a los derechos de las personas. Esto implica permitir la inscripción mediante diversas vías —en línea, por teléfono o presencialmente— y garantizar que quienes no deseen recibir servicios derivados del registro puedan ejercer su derecho a no participar, o a darse de baja en cualquier

momento sin consecuencia alguna. También se propone que el registro permita a las personas expresar sus preferencias y necesidades específicas, y que se implemente una campaña educativa para aclarar el propósito de la herramienta como mecanismo de apoyo, y no de vigilancia.

Asimismo, se sugiere que el proyecto incluya expresamente mecanismos de colaboración interagencial, incluyendo al Negociado de la Policía, al Negociado de Bomberos y a los municipios, que son actores esenciales en los planes de respuesta ante emergencias. Esta colaboración, no obstante, debe venir acompañada de garantías específicas sobre el uso y la protección de los datos que se compartan. La OPPEA también señala la ausencia de asignaciones presupuestarias concretas para la implantación del registro, lo cual representa una limitación estructural significativa.

En conclusión, la OPPEA afirma que aunque el Proyecto del Senado 94 tiene como objetivo proteger a sectores vulnerables, en su forma actual fomenta el edadismo y vulnera derechos fundamentales. Recomienda una revisión profunda de la medida para salvaguardar la privacidad, dignidad y autodeterminación de las personas mayores, y para asegurar que cualquier registro que se cree funcione como una herramienta de empoderamiento y apoyo, y no como una imposición o mecanismo de discriminación institucionalizada.

A. <u>Departamento de la Familia</u>

La ponencia del Departamento de la Familia, suscrita por la Secretaria Hon. Suzanne Roig Fuertes, presenta una postura **a favor** del Proyecto del Senado 94, condicionado a la incorporación de ciertas recomendaciones específicas que buscan mejorar la ejecución e implementación de la medida. En su presentación, la agencia contextualiza su función dentro del Gobierno de Puerto Rico como ente responsable de ejecutar programas sociales dirigidos a mitigar problemas que afectan a las familias puertorriqueñas, conforme a su ley orgánica y el Plan de Reorganización Núm. 1 de 1995.

El Departamento comienza reconociendo la importancia del proyecto al proponer un Registro de Personas Adultas Mayores que vivan solas y personas encamadas, como herramienta crucial para identificar y brindar asistencia en situaciones de emergencia o desastre. Destaca que la población de adultos mayores en Puerto Rico constituye el 31% del total poblacional y que muchos viven solos o en condiciones de vulnerabilidad, debido a cambios en la estructura familiar y al aislamiento comunitario. A la luz de los eventos recientes como los huracanes Irma y María, los terremotos de 2019 y la pandemia del COVID-19, la agencia subraya la urgencia de contar con mecanismos de identificación preventiva de poblaciones en riesgo.

El Departamento respalda que el Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres sea la entidad a cargo del Registro, en colaboración con los municipios y agencias como la OPPEA, la Defensoría de Personas con Impedimentos, el Departamento de Salud y el propio Departamento de la Familia. A su vez, sugiere que se asigne presupuesto adecuado al Negociado para garantizar su implementación efectiva. También reconoce el rol crucial de los municipios, tanto por su conocimiento del terreno como por su capacidad de respuesta inmediata, recomendando que se les delegue un papel central en la ejecución local del registro.

Uno de los planteamientos importantes esbozados es que el Registro debe ser voluntario, permitiendo que los adultos mayores o personas con discapacidades puedan inscribirse libremente mediante múltiples métodos: en línea, por teléfono o en oficinas municipales. Se destaca la necesidad de proteger la privacidad de los datos recopilados y evitar controversias, garantizando que el mecanismo sea utilizado únicamente con fines de protección y asistencia. Para esto, también se recomienda el desarrollo de una plataforma digital y la habilitación de formularios físicos para personas sin acceso a internet, así como la promoción de una campaña educativa que oriente a la población sobre el registro y sus beneficios.

El Departamento propone una serie de criterios adicionales para la inscripción, como la identificación de necesidades particulares en áreas como transportación, salud, medicamentos y vivienda segura. Sugiere que esta información, recolectada por los municipios y canalizada al Negociado, pueda usarse para generar mapas y estadísticas útiles en la elaboración de planes de respuesta. También plantea que las agencias colaboradoras puedan destacar personal para apoyar la operación del registro y que cada municipio disponga de espacios y fechas definidas para la recopilación de la información.

Por último, se expone que una vez recopilada y analizada la información por el Negociado, esta debe utilizarse para planificar visitas preventivas, orientar a las personas registradas y coordinar los servicios pertinentes junto a las agencias responsables. El Departamento concluye avalando la aprobación del Proyecto del Senado 94, siempre que se incorporen las recomendaciones propuestas, por entender que la medida, debidamente enmendada, contribuirá significativamente a la seguridad y el bienestar de las personas adultas mayores y con discapacidades en Puerto Rico.

B. AARP *(American Association of Retired Persons)*

La ponencia de AARP Puerto Rico, suscrita por su Director Estatal ,José Acarón Rodríguez expresa una postura **a favor** del Proyecto del Senado 94. La organización reconoce el valor de la medida como una herramienta para combatir el aislamiento y la falta de acceso a servicios que enfrentan los adultos mayores que viven solos y las personas encamadas. Resalta que esta propuesta legislativa está alineada con los principios de la sección de "Conexiones Sociales" de la Agenda 360 Adulto Mayor de AARP, agenda que ha sido acogida en los planes de gobierno de todos los partidos políticos del país. AARP considera encomiable que el Senado promueva esta política pública de avanzada para atender a un sector poblacional en rápido crecimiento.

Como parte de su ponencia, AARP comparte una experiencia previa significativa: el esfuerzo colaborativo realizado entre los años 2010 y 2015 para establecer el "Registro de Poblaciones con Necesidades Funcionales y de Acceso". Esta iniciativa, liderada por AARP y el Programa de BioSeguridad del Departamento de Salud, contó con el apoyo de la Oficina del Gobernador, se implementó a través de la línea 3-1-1, y fue financiada con fondos del CDC. Se constituyó una alianza multisectorial e interagencial que integró agencias gubernamentales, organizaciones comunitarias, entidades de fe y el sector privado, con el objetivo de crear un sistema integrado de manejo de emergencias. AARP plantea que de haber estado en plena operación dicho registro al momento del paso de los huracanes Irma y María en 2017, Puerto Rico habría estado mejor preparado para la respuesta y recuperación.

El registro previamente establecido tenía como finalidad identificar a las poblaciones vulnerables, incluirlas en los planes de emergencia, coordinar servicios médicos antes y después de desastres, y adiestrar tanto a los individuos registrados como a sus cuidadores. La inscripción era voluntaria y confidencial, y la custodia de la información recaía en el Departamento de Salud, con acceso exclusivo para agencias de primera respuesta. Las poblaciones elegibles para registrarse incluían personas con impedimentos físicos, sensoriales o mentales, adultos mayores (especialmente los que vivían solos), menores de edad, personas sin hogar, con adicciones, con limitaciones de movilidad o transportación, o con aislamiento geográfico o cultural.

La organización detalla que la infraestructura del registro contaba con mecanismos de seguridad para proteger la información personal y que la iniciativa se promocionó con la figura de Sandra Zaiter como portavoz representativa de las poblaciones adultas mayores y con diversidad funcional. No obstante, el proyecto no tuvo sostenibilidad debido a cambios de administración y asuntos técnicos relacionados con los contratos de mantenimiento de la base de datos. AARP sostiene

que gran parte de esa estructura aún puede ser recuperada y utilizada para fortalecer el Proyecto del Senado 94.

En su recomendación principal, AARP sugiere que la Comisión Legislativa tome en cuenta los trabajos anteriores del "Registro de Poblaciones con Necesidades Funcionales y de Acceso" para no comenzar desde cero, y para aprovechar recursos ya desarrollados con fondos federales. Incluso propone realizar una vista ejecutiva con el Departamento de BioSeguridad, entidad donde se originó el registro anterior, a fin de explorar la viabilidad de reactivar ese esfuerzo, e identificar si el CDC mantiene elementos de esa iniciativa en otras jurisdicciones.

AARP concluye su ponencia reiterando su apoyo a la medida legislativa y poniendo a disposición de la Comisión su experiencia, colaboración y compromiso con el bienestar y la dignidad de los adultos mayores y generaciones futuras.

C. Asociación de Alcaldes

La ponencia de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, expresa una postura **a favor** del Proyecto del Senado 94. La Asociación reconoce como correcta y pertinente la justificación establecida en la Exposición de Motivos de la medida, la cual busca facilitar a las autoridades la identificación y asistencia de personas vulnerables en caso de emergencias o desastres naturales.

La organización destaca que la creación de este Registro permitirá fortalecer los planes de contingencia tanto a nivel estatal como municipal, al proveer información precisa sobre la localización de personas adultas mayores que viven solas y personas encamadas. Esto permitirá anticipar intervenciones en situaciones críticas, como eventos atmosféricos severos, asegurando así la protección de su salud y seguridad. Se subraya que la identificación previa de estas poblaciones puede marcar la diferencia en la eficacia de la respuesta ante emergencias, permitiendo una actuación proactiva en lugar de reactiva.

La Asociación acoge positivamente el modelo de implementación propuesto en el proyecto, en el cual el Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD) se establece como ente principal responsable de la administración del Registro, con el apoyo y colaboración de los municipios y otras agencias como la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada, la Defensoría de las Personas con Impedimentos, el Departamento de la Familia y el Departamento de Salud.

Como recomendación específica, la Asociación propone que el proyecto disponga que una copia del Registro sea remitida a cada municipio correspondiente. Esto permitiría a los gobiernos municipales tener un conocimiento directo y actualizado de las personas vulnerables dentro de su demarcación territorial, permitiéndoles actuar con mayor rapidez y precisión al momento de brindar apoyo en situaciones de emergencia.

En conclusión, la Asociación de Alcaldes endosa formalmente el Proyecto del Senado 94, reconociendo su valor en la planificación preventiva, la protección de la población vulnerable y el fortalecimiento de la capacidad de respuesta municipal en casos de desastre. La organización reafirma su compromiso con el bienestar de las comunidades a través del apoyo a iniciativas legislativas que fortalezcan la resiliencia y la capacidad de intervención de los gobiernos locales.

D. Instituto de Estadísticas

La ponencia del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico presenta una postura de **apoyo condicionado** al Proyecto del Senado 94, el cual propone la creación de la "Ley de Registro de Personas Adultos Mayores que Vivan Solas y de Personas Encamadas". Aunque el Instituto reconoce

la urgencia y el mérito de la medida, destaca que su respaldo está sujeto a la incorporación de múltiples salvaguardas legales, éticas, de ciberseguridad y de rigor estadístico.

En su análisis, el Instituto respalda la intención general de la medida, entendiendo que el Registro propuesto puede proveer una herramienta vital para identificar, asistir y proteger a poblaciones vulnerables durante emergencias y desastres naturales. Reconoce que un registro estructurado podría incluso salvar vidas al permitir una respuesta más informada y efectiva.

En el aspecto legal, el Instituto subraya la necesidad de cumplir con múltiples leyes vigentes, como la Ley HIPAA, la Ley 11-2005 sobre notificación de política de privacidad y la Ley 39-2012 sobre coordinación gubernamental, además de respetar la Ley 121-2019, conocida como la Carta de Derechos de los Adultos Mayores. Destaca que el carácter obligatorio del registro, la amplitud de la información que se pretende recopilar, y la ausencia de consentimiento informado pueden representar una violación a los derechos fundamentales a la intimidad, dignidad, autonomía y privacidad. Por tanto, recomienda que la participación en el registro sea voluntaria, con consentimiento explícito, y con notificaciones claras sobre el uso y manejo de los datos.

Desde una perspectiva ética, el Instituto enfatiza que las personas mayores que viven solas o están encamadas no deben sentirse obligadas o presionadas a registrarse. El diseño del registro debe respetar principios de autodeterminación, equidad, e inclusión, evitando cualquier tipo de estigmatización o discriminación. Debe garantizarse que el sistema sea accesible para todas las comunidades, incluyendo aquellas con barreras socioeconómicas, tecnológicas o geográficas.

En cuanto a la seguridad cibernética, el Instituto advierte sobre los riesgos inherentes al manejo de información sensible y plantea la necesidad de implementar controles estrictos. Estos incluyen cifrado de datos, protección contra accesos no autorizados, auditorías regulares y capacitación del personal, para evitar filtraciones que comprometan la seguridad y la integridad de las personas registradas.

Desde la perspectiva estadística, el Instituto reconoce el valor potencial de un registro centralizado para informar decisiones de política pública. Sin embargo, advierte que la utilidad del registro dependerá de su representatividad, la frecuencia con que se actualice, y la adopción de metodologías estandarizadas para la recopilación y validación de datos. Señala como riesgos el posible sesgo por exclusión de sectores sin acceso a tecnología, y la obsolescencia de los datos por falta de mantenimiento. Sugiere que la participación del Instituto sería valiosa para garantizar calidad metodológica y generar informes útiles para la toma de decisiones.

Como recomendaciones concretas, el Instituto propone incluir enmiendas al proyecto que:

- Establezcan normas claras sobre protección de datos y privacidad.
- Restrinjan el acceso a la información a personal autorizado con justificación legítima.
- Creen un comité de ética que supervise la implantación del registro.
- Garanticen la voluntariedad y el consentimiento informado.
- Incorporen sanciones por mal uso de la información.
- Implementen salvaguardas robustas de ciberseguridad.
- Instituyan mecanismos de revisión periódica de la base de datos.

En conclusión, el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico respalda los esfuerzos gubernamentales dirigidos a asistir a personas adultas mayores que viven solas y a personas encamadas, pero condiciona su apoyo a que se atiendan de forma integral las preocupaciones planteadas.

ENMIENDAS ACOGIDAS POR LA COMISIÓN

La Comisión de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional del Senado de Puerto Rico, al evaluar el Proyecto del Senado 94, ha introducido una serie de enmiendas al texto propuesto con el fin de garantizar que su implementación sea coherente con los principios constitucionales de protección de la intimidad, la autodeterminación y el debido proceso de ley. Estas modificaciones responden a las preocupaciones legítimas expresadas por diversas entidades gubernamentales y organizaciones expertas en materia de salud pública, derechos civiles y planificación estadística.

En esencia, las enmiendas acogidas buscan asegurar que la creación y uso del Registro se efectúe de manera voluntaria, segura, accesible y con mecanismos de coordinación interagencial adecuados, sin desviarse de su propósito original de proteger a personas adultas mayores que viven solas y a personas encamadas en situaciones de emergencia. A continuación, se detallan las enmiendas incorporadas:

ENMIENDA 1 – Nuevo Artículo 7: Voluntariedad, consentimiento informado y protección de datos sensibles

Texto añadido:

"El Registro creado mediante esta Ley será de carácter estrictamente voluntario. La inclusión en el mismo requerirá el consentimiento informado del ciudadano, su tutor legal o representante autorizado, según corresponda.

Se garantizará el cumplimiento con las disposiciones aplicables de la Ley HIPAA, la Ley 11-2005, la Ley 39-2012, y demás leyes de privacidad vigentes.

La información recopilada será confidencial, y su acceso estará limitado a personal autorizado mediante reglamentación. Toda persona registrada tendrá derecho a solicitar la modificación o eliminación de sus datos, sin perjuicio alguno. La divulgación indebida de la información será sancionada conforme se disponga por reglamento.".

ENMIENDA 2 – Artículo 4: Colaboración del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico

Texto añadido al final del artículo:

"El Negociado deberá contar con el asesoramiento técnico del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico en el diseño metodológico del Registro, validación de datos y elaboración de informes agregados para propósitos de planificación pública."

ENMIENDA 3 – Nuevo Artículo 8: Accesibilidad e inscripción multicanal

Texto añadido:

"El proceso de inscripción en el Registro deberá ser accesible mediante diversos canales, incluyendo formularios en línea, llamadas telefónicas, visitas presenciales y asistencia en oficinas municipales.

El Negociado deberá coordinar campañas educativas para orientar a la población sobre el propósito del Registro, la forma de inscripción y los derechos de las personas registradas."

ENMIENDA 4 – Artículo 5: Entrega del Registro a los municipios y restricciones de uso
Texto añadido al final del artículo:
"El Negociado deberá remitir copia actualizada del Registro correspondiente a cada municipio para fines exclusivos de planificación y respuesta ante emergencias.

El uso del Registro para fines políticos, comerciales o cualquier otro propósito distinto al aquí dispuesto, estará expresamente prohibido y será objeto de sanciones conforme a reglamento."

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

De conformidad con la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", el P. del S. 94 no impone obligaciones adicionales en exceso a los ingresos disponibles de los gobiernos municipales, por lo cual no se requiere solicitar memoriales o comentarios de las organizaciones que agrupan a los municipios ni a las entidades gubernamentales relacionadas con los municipios.

CONCLUSIÓN

El Proyecto del Senado 94 representa una herramienta valiosa y necesaria para fortalecer la capacidad del Estado en la atención y protección de personas adultas mayores que viven solas y personas encamadas, especialmente ante escenarios de emergencia o desastre natural. Mediante la creación de un registro estructurado, coordinado y actualizado, se facilitará la identificación de estas poblaciones, permitiendo una intervención ágil, dirigida y eficaz por parte de las autoridades correspondientes. Esta medida legislativa promueve una planificación preventiva responsable y una respuesta gubernamental más sensible, humana y eficiente.

La iniciativa responde directamente a los retos enfrentados en años recientes por el país, y toma en consideración la transformación demográfica que experimenta Puerto Rico, donde la proporción de personas mayores de 60 años continúa en aumento. Reconocer y anticipar las necesidades de este sector, así como de personas encamadas en diversas circunstancias de dependencia, constituye un paso afirmativo en la dirección de una política pública centrada en la protección de la vida, la dignidad y la integridad física de los más vulnerables.

De manera complementaria, esta Comisión ha acogido un conjunto de enmiendas específicas que fortalecen el marco legal y operativo de la medida, manteniendo su esencia y asegurando que su implantación se realice de forma voluntaria, accesible, técnicamente rigurosa y con la debida coordinación entre las entidades pertinentes.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional del Senado de Puerto Rico, previo estudio, análisis y consideración, **recomienda la aprobación** del **P. del S. 94, con las enmiendas** contenidas en el Entirillado Electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Wanda "Wandy" Soto Tolentino
Presidenta
Comisión de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad
y Población con Diversidad Funcional"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 320, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"LEY

Para enmendar la Sección 1033.11 de la Ley 1-2011, según enmendada y conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011" a los fines de aumentar la cantidad de meses que un patrono deberá emplear a una persona severamente impedida para poder beneficiarse de la deducción para patronos dispuesta en el Código de Rentas de Puerto Rico, así como para aumentar la cantidad máxima de personas que pueden contratar en virtud de esta Sección; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 1-2011, según enmendada y conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011" recoge entre sus disposiciones, una sección que ~~otorga~~ *conceda* una deducción para los patronos de empresas privadas que emplean personas severamente impedidas. De conformidad con la Ley actual, dicha deducción ~~es de~~ *asciende* a cuatrocientos (400) dólares por cada *persona que cumpla con el requisito de laborar al* ~~persona y se exige que esta trabaje por lo~~ menos veinte (20) horas semanales por al menos nueve (9) meses de un año contributivo. ~~Esta pieza legislativa~~ *La presenta enmienda* tiene el propósito de extender ~~el tiene la intención de aumentar~~ ese término a doce (12) meses a los efectos de garantizar una participación por un periodo mayor de tiempo para las personas severamente impedidas. Con dicha enmienda, ~~el patrono~~ *los* patronos ~~para poder recibir la deducción~~ que deseen beneficiarse de recibir la deducción que brinda la Sección 1033.11 ~~deberá~~ *deberán* ~~brindar~~ *garantizar el empleo de las personas* ~~de conformidad con esta enmienda empleo a una persona~~ con diversidad durante un término mayor al dispuesto actualmente.

Del mismo modo, se enmienda la Sección 1033.11 para establecer que los patronos podrán solicitar dicha deducción por un máximo de diez (10) personas y no *de* cinco (5) como establece el estatuto actualmente. ~~Con esta enmienda despejamos el camino para que los patronos se sientan en la libertad de contratar y tener en su fuerza laboral un mayor número de personas severamente impedidas.~~ *Esta enmienda busca fomentar la contratación y la integración de un mayor número de trabajadores con diversidad funcional en la fuerza laboral, reconociendo su valiosa contribución y su compromiso continuo con el desempeño profesional en diversas áreas.* ~~Esta población, es altamente importante para nuestra sociedad y a lo largo de los años han demostrado su interés para desempeñarse en la fuerza laboral y verse involucrados en tareas que realiza el resto de la población.~~

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda la Sección 1033.11 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011" para que lea como sigue:

"Sección 1033.11 – Deducción a Patronos de Empresas Privadas Que Emplean Personas Severamente Impedidas Graduadas de los Talleres de Capacitación del Programa de Rehabilitación del Departamento de Servicios Sociales o de Cualesquiera Otros Talleres de Capacitación para Tales Personas.

(a) En el caso de un patrono de la empresa privada, se admitirá una deducción de cuatrocientos (400) dólares por cada persona severamente impedida que se emplee durante por lo menos veinte (20) horas semanales por **[nueve (9)]** *doce (12)* meses del

año contributivo. La deducción se podrá reclamar por un máximo de **[cinco (5)]** *diez (10)* personas severamente impedidas empleadas. A los fines de este apartado, aplicará la definición del término "persona severamente impedida" contenida en la reglamentación vigente del Programa de Rehabilitación Vocacional del Departamento **[de Servicios Sociales]** *del Trabajo y Recursos Humanos*.

(b) Todo patrono de la empresa privada que reclame esta deducción deberá acompañar con su planilla de contribución sobre ingresos los siguientes documentos:

(1) una certificación haciendo constar que la persona por la cual solicita la deducción ha sido su empleado durante por lo menos **[nueve (9)]** *doce (12)* meses del año contributivo para el que reclama la deducción, y

(2) una certificación expedida por el Secretario **[de Servicios Sociales]** *del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos*, de conformidad con las normas y procedimientos que él adopte y mediante el organismo administrativo que él designe, en que se haga constar que la persona por la cual se reclama la deducción es una severamente impedida."

Artículo 2.- Vigencia.

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del P. del S. 320, recomiendan a este Alto Cuerpo su aprobación con las enmiendas incluidas en el Entirillado Electrónico que le acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 320, (en adelante "P. del S. 320"), según radicado, tiene como propósito, Sección 1033.11 de la Ley 1-2011, según enmendada y conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011" a los fines de aumentar la cantidad de meses que un patrono deberá emplear a una persona severamente impedida para poder beneficiarse de la deducción para patronos dispuesta en el Código de Rentas de Puerto Rico, así como para aumentar la cantidad máxima de personas que pueden contratar en virtud de esta Sección; y para otros fines relacionados.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA MEDIDA

La propuesta para enmendar la Sección 1033.11 del Código de Rentas Internas constituye un avance significativo en el fortalecimiento de las políticas públicas orientadas a la inclusión laboral de personas severamente impedidas. Este cambio busca incentivar una mayor participación de esta población en el mercado laboral y fomentar la integración sostenida en los distintos sectores económicos del país.

El aumento en el número máximo de empleados por los cuales puede reclamarse la deducción contributiva, pasando de cinco (5) empleados a diez (10) empleados, amplía el alcance del incentivo y crea oportunidades para que más patronos puedan beneficiarse de esta medida. Esta extensión no solo es coherente con las metas de justicia social y equidad laboral, sino que también tiene el potencial de beneficiar empresas medianas y grandes que cuenten con estructuras operacionales capaces de incluir a más personas con impedimentos en sus plantillas laborales.

Por otra parte, el ajuste al período mínimo requerido para reclamar la deducción, de nueve (9) meses a doce (12) meses, refuerza el compromiso de promover vínculos laborales más duraderos. Este elemento es clave para desalentar prácticas transitorias y simbólicas en el empleo de personas con diversidad funcional alineándose con el principio de integración plena establecido por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas. La ampliación del período de empleo fomenta relaciones laborales más estables y contribuye a una verdadera integración social.

Desde un punto de vista administrativo y fiscal, la medida se plantea como una acción estratégica. Mantener el monto fijo de la deducción en cuatrocientos dólares ($400) por persona permite proyectar con precisión su impacto económico, garantizando una implementación fiscal responsable. Adicionalmente, al no requerir la creación de un nuevo incentivo, el gobierno optimiza recursos existentes y facilita la adopción de la medida por parte de los patronos, sin generar complejidad adicional en la administración contributiva.

En síntesis, esta propuesta refleja un compromiso firme con la promoción de la inclusión y la integración laboral de personas con impedimentos severos. Los cambios propuestos son prácticos, estratégicos y coherentes con las normativas internacionales sobre derechos de las personas con discapacidad. Su implementación no solo beneficiará a la población directamente impactada, sino que también fortalecerá los principios de equidad y justicia social en Puerto Rico. Esta enmienda debe ser vista como un paso en la dirección correcta para alcanzar una sociedad más inclusiva y comprometida con el desarrollo integral de sus ciudadanos.

Para maximizar el impacto de esta enmienda, se recomienda complementar su implementación con estrategias de sensibilización y difusión que informen a los empresarios sobre los beneficios de contratar personas con diversidad funcional y la existencia de estas deducciones fiscales. Además, sería valioso considerar incentivos adicionales, como subsidios salariales o apoyo para adaptaciones en los lugares de trabajo, que refuercen la integración laboral de esta población. Asimismo, se propone establecer mecanismos de monitoreo y evaluación que permitan medir el impacto de la medida y asegurar que contribuye a la estabilidad y desarrollo profesional de los trabajadores con diversidad funcional. Por último, simplificar los procesos administrativos para solicitar y certificar la deducción minimizaría los trámites burocráticos, incentivando la participación de más patronos en este esfuerzo inclusivo.

MEMORIAL EXPLICATIVO

Eli Foundation Puerto Rico

Como parte del análisis legislativo, esta Comisión recibió el memorial explicativo sometido por Jonathan Álvarez y Elijadriel Álvarez, Director Ejecutivo y Fundador Principal, respectivamente, de la organización sin fines de lucro ELI Foundation Puerto Rico. Esta entidad está dedicada a promover el bienestar de personas con discapacidades, particularmente aquellas diagnosticadas con enfermedades raras como la Distrofia Muscular Congénita relacionada a la Laminopatía (L-CMD), condición poco frecuente y altamente incapacitante.

En su memorial, ELI Foundation manifiesta su apoyo a la medida legislativa, reconociendo que se trata de un paso afirmativo hacia una integración más sólida de las personas con impedimentos severos en la economía del país. Sin embargo, el respaldo está acompañado de recomendaciones concretas para garantizar que el impacto de la medida sea realmente inclusivo y no genere efectos discriminatorios indirectos.

Una de las preocupaciones destacadas por la organización es la tendencia identificada en algunos patronos a preferir la contratación de personas con discapacidades que requieren mínimos ajustes razonables —como las cognitivas— sobre aquellas con discapacidades físicas, que pueden implicar mayores inversiones en accesibilidad o acomodos físicos. Esta práctica, si bien no necesariamente deliberada, puede tener el efecto de marginar aún más a personas que ya enfrentan barreras estructurales significativas. En este contexto, la Fundación sugiere establecer un marco robusto de fiscalización que incluya auditorías, documentación obligatoria sobre ajustes razonables realizados, e incluso un sistema de créditos contributivos diferenciados según el tipo de discapacidad y las inversiones realizadas para garantizar la inclusión efectiva.

Asimismo, recomiendan la creación de programas de formación para patronos y gerentes de recursos humanos, campañas de sensibilización empresarial, y un sistema de certificación para empresas inclusivas, cuya obtención pueda aportar valor reputacional y legitimidad pública. Estas recomendaciones no solo responden a una preocupación legítima sobre el uso adecuado del incentivo, sino que ofrecen una hoja de ruta viable para el desarrollo de políticas públicas complementarias, sin necesidad de enmendar el texto propuesto.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 1.007 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA del Senado de Puerto Rico, certifica que, el P. del S. 320 no impone una obligación económica en el presupuesto de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Cabe señalar que, la falta de objeción por parte de las otras entidades consultadas sugiere un respaldo sobrentendido al proyecto. En conjunto, el informe refleja un consenso favorable hacia la medida, con énfasis en la necesidad de garantizar su implementación dentro de un marco normativo estable y fiscalmente responsable.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, La Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del P. del S. 320, con las enmiendas incluidas en el Entirillado Electrónico que le acompaña**.**

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Segundo Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 111, sometido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 119, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano *del Senado de Puerto Rico,* ~~a~~ realizar una investigación exhaustiva en torno a las condiciones de infraestructura de los Cuarteles de la Policía de Puerto Rico en el *distrito* ~~Distrito~~ de Arecibo, así como, la disponibilidad y asignación de personal de mantenimiento en dichas instalaciones~~; y para otros fines relacionados~~.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad pública es ~~un pilar~~ fundamental para garantizar la paz social, *el orden en nuestra sociedad y* la protección de la vida y propiedad *de los puertorriqueños* ~~, y el orden en nuestra sociedad~~. La labor de la Policía de Puerto Rico es esencial para el cumplimiento de este fin. Sin embargo, para que nuestros agentes puedan desempeñar sus funciones de manera efectiva y segura, es imprescindible que cuenten con instalaciones adecuadas y funcionales, así como con recursos de apoyo necesarios.

En múltiples ocasiones, se ha señalado la precariedad de la infraestructura en diversos cuarteles de la Policía de Puerto Rico. Filtraciones, problemas estructurales y deficiencias en los servicios sanitarios, son algunas de las condiciones que afectan el entorno laboral de nuestros oficiales del orden público. Estas condiciones no solo ponen en riesgo la salud y seguridad de los agentes, sino que también inciden directamente sobre la calidad del servicio que se ofrece a la ciudadanía.

~~El Distrito~~ *En el distrito* de Arecibo estos *problemas* no *son* ~~es~~ la excepción~~. Muchos de nosotros~~ *y es que*, hemos observado de primera mano las condiciones en las que se encuentran varios de los cuarteles *de* ~~en~~ esta región. Las instalaciones requieren reparaciones estructurales urgentes, mejoras en los sistemas sanitarios y atención a necesidades básicas de mantenimiento. Asimismo, se ha identificado una preocupante carencia de personal de mantenimiento asignado permanentemente a estos cuarteles, lo que agrava aún más la situación.

La falta de mantenimiento preventivo y correctivo no solo representa un descuido en la administración de la infraestructura pública, sino que refleja una falta de reconocimiento a la labor diaria de nuestros policías. La situación exige atención inmediata y una respuesta coordinada de las entidades pertinentes.

Por tanto, esta Asamblea Legislativa considera meritorio y necesario que se realice una investigación exhaustiva, sobre las condiciones de infraestructura de los cuarteles de la ~~Policía~~ *policía* en el ~~Distrito~~ *distrito* de Arecibo. Esta investigación debe abarcar un inventario detallado de las condiciones físicas de las instalaciones, la asignación de recursos humanos y técnicos para mantenimiento, y las acciones tomadas por las agencias encargadas para atender estos problemas.

El bienestar y la seguridad de nuestros policías es responsabilidad de todos. ~~Esta~~ *Por lo que, esta* resolución busca propiciar una acción legislativa informada que contribuya a fortalecer los espacios de trabajo de nuestros oficiales y, por ende, la seguridad de nuestras comunidades.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano a realizar una investigación exhaustiva en torno a las condiciones de infraestructura de los Cuarteles de la Policía de Puerto Rico en el ~~Distrito~~ *distrito* de Arecibo, así como, la disponibilidad y asignación de personal de mantenimiento en dichas instalaciones.

Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas, requerir la comparecencia de funcionarios y testigos; requerir información, documentos y realizar inspecciones oculares con el fin de recopilar información precisa y actualizada; y cumplir con el mandato de esta Resolución.

Sección *3.-* ~~2.~~- La Comisión ~~deberá someter al Senado de Puerto Rico~~ *rendirá* un informe con sus hallazgos, conclusiones y aquellas recomendaciones que estimen pertinentes, incluyendo las acciones legislativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, dentro de *ciento ochenta (180)* ~~sesenta (60)~~ días, luego de aprobarse esta Resolución.

Sección *4.-* ~~3.~~ Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la **Resolución del Senado 119**, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La **R. del S. 119**, propone realizar una investigación exhaustiva en torno a las condiciones de infraestructura de los Cuarteles de la Policía de Puerto Rico en el Distrito de Arecibo, así como la disponibilidad y asignación de personal de mantenimiento en dichas instalaciones; y para otros fines relacionados.

Esta Comisión entiende que la solicitud de investigación es razonable, dado que el asunto objeto de la medida presentada se encuentra dentro de la jurisdicción de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico y puede ser atendido por esta, según dispuesto en la R. del S. 15, aprobada el 16 de enero de 2025.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la **R. del S. 119**, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Asuntos Internos"

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para comenzar con la discusión del Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda.

Adelante.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 54, titulado:

"Para enmendar el Artículo 1327 de la Ley 55-2020, según enmendada, conocida como "Código Civil de Puerto Rico de 2020"~~;~~, a los fines de establecer que en el contrato de préstamo no se devengan intereses a menos que se pacten expresamente~~,~~; y para otros fines relacionados."

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el informe del Proyecto del Senado 54, se aprueban.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 54 según ha sido ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, hay enmiendas del informe al título, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el informe sobre el título del Proyecto del Senado 54, se aprueban.

SRA. SOTO TOLENTINO: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 94, titulado:

"Para crear la "Ley de Registro de Personas Adultos Mayores que Vivan Solas y de Personas Encamadas"; disponer sobre su implementación y propósitos; y para otros fines relacionados."

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el informe del Proyecto del Senado 94, se aprueban.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 94 según ha sido ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 320, titulado:

"Para enmendar la Sección 1033.11 de la Ley 1-2011, según enmendada y conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011" a los fines de aumentar la cantidad de meses que un patrono deberá emplear a una persona severamente impedida para poder beneficiarse de la deducción para patronos dispuesta en el Código de Rentas de Puerto Rico, así como para aumentar la cantidad máxima de personas que pueden contratar en virtud de esta Sección; y para otros fines relacionados."

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene sobre el Proyecto del Senado 320, se aprueban.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, proponemos que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala del Proyecto del Senado 320.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2,	después de "que" eliminar "conceda" y sustituir por "concede"
Página 1, párrafo 1, línea 7,	después de "La" eliminar "presenta" y sustituir por "presente"
Página 2, párrafo 2, línea 6,	después de "trabajadores" eliminar "con diversidad" y sustituir por "severamente impedidos"
Página 2, párrafo 2, línea 7,	antes de "en" eliminar "funcional"

En el Decrétase:

Página 2, línea 6,	después de "Departamento" eliminar "de Servicios Sociales" y sustituir por "del Trabajo y Recursos Humanos"
Página 3, línea 7,	después de "vigente" eliminar "del Programa" y sustituir por "de la Administración"

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban.

Señor portavoz Hernández.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Muchas gracias, señor Presidente. Un turno sobre la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Hoy, cuando yo comencé a mi gestión como Senador había manifestado que una de las principales causas que yo iba a estar trabajando era que yo iba a ser la voz de la población con diversidad funcional. Y hoy me siento lleno de mucha emoción el saber que ustedes, compañeros, se han unido, muchos se han unido como coautores y que se le ha dado paso a un informe positivo de esta medida.

Este Proyecto busca, en esencia, es una enmienda sencilla, pero importante, al Código de Rentas Internas de Puerto Rico, ya que actualmente el Gobierno le otorga a los patronos una deducción de cuatrocientos (400) dólares por cada persona severamente impedida, y así es como lo recoge el Código de Rentas Internas, para que trabaje por lo menos veinte (20) horas semanales por al menos nueve (9) meses en el año contributivo.

Con esta medida, señor Presidente y compañeros y compañeras Senadores, aumentamos ese término a doce (12) meses, a los efectos de garantizar una participación de un periodo mayor de tiempo para esta población tan vulnerable.

Del mismo modo, el Código de Rentas Internas actualmente dispone que un patrono puede solicitar esa deducción hasta un máximo de cinco (5) personas. Nosotros con esta medida proponemos aumentar de cinco (5) hasta diez (10) personas para que los patronos puedan tener un incentivo

adicional de contar en la planilla laboral con personas de esta población tan importante y tan productiva.

Se trata, compañeros y compañeras, de una política pública que busca abrir espacios a aquellos que históricamente han sido marginados por situaciones que están fuera de su control. Se trata de crear oportunidades laborales y mayor justicia social. Es, sin duda, una medida que va en la dirección correcta para alcanzar una sociedad más inclusiva y comprometida con todos los ciudadanos.

Finalmente, y con un poquito de taco en mi garganta, porque precisamente para eso fue que vine, para hacer la diferencia y para trabajar con ustedes, quiero agradecer de todo corazón, señor Presidente, a la senadora Migdalia Padilla, Presidenta de la Comisión de Hacienda, y a su equipo de trabajo por darle paso a esta pieza legislativa que auguro será de gran beneficio para los ciudadanos. Y agradezco el apoyo de todos ustedes a esta pieza legislativa.

Este es el inicio de muchas otras piezas legislativas que están pendientes para atender el tema de esa población que es la más vulnerable, que necesita de la mano nuestra, y que yo estoy convencido que este Senado se compromete y tiene empatía porque muchos de lo que estamos aquí lo vivimos todos los días.

Así que, por ti, por mi hija Victoria Sofía y por toda la población con diversidad funcional, les pido a todos con el corazón que votemos a favor.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero portavoz Hernández.

Señora Portavoz.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 320 según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, hay enmiendas del informe al título, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el informe sobre el título del Proyecto del Senado 320, se aprueban.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala al título, proponemos que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 5, después de “Rentas” añadir “Internas”

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala al título.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas en Sala al título del Proyecto del Senado 320.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Segundo Informe Parcial sometido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA, en torno a la Resolución del Senado 111, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva, de naturaleza continua, sobre la administración, uso y gasto de los fondos públicos asignados y administrados por las agencias e instrumentalidades públicas del Gobierno de Puerto Rico, así como la ejecución y cumplimiento de los planes estratégicos de cada instrumentalidad pública; a fin de evaluar si se están utilizando adecuadamente los recursos económicos provistos a las agencias e instrumentalidades para atender las necesidades de los ciudadanos y poder determinar si es necesario que se tomen medidas legislativas o administrativas que promuevan el funcionamiento eficiente y aseguren el presupuesto adecuado de las agencias e instrumentalidades públicas en beneficio de los ciudadanos."

"SEGUNDO INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA del Senado de Puerto Rico, previo a estudio, investigación y consideración de la **R. del S. 111**, de la autoría de la senadora *Padilla Alvelo*, somete a este Honorable Cuerpo Legislativo el Segundo Informe Parcial con los hallazgos, conclusión y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución del Senado 111** (en adelante "R. del S. 111"), ordena a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva, de naturaleza continua, sobre la administración, uso y gasto de los fondos públicos asignados y administrados por las agencias e instrumentalidades públicas del Gobierno de Puerto Rico, así como la ejecución y cumplimiento de los planes estratégicos de cada instrumentalidad pública; a fin de evaluar si se están utilizando adecuadamente los recursos económicos provistos a las agencias e instrumentalidades para atender las necesidades de los ciudadanos y poder determinar si es necesario que se tomen medidas legislativas o administrativas que promuevan el funcionamiento eficiente y aseguren el presupuesto adecuado de las agencias e instrumentalidades públicas en beneficio de los ciudadanos.

INTRODUCCIÓN

Durante la pasada vista pública de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA, presidida por la senadora Migdalia Padilla, se analizaron diversos hallazgos relacionados con el presupuesto consolidado del Gobierno de Puerto Rico para el año fiscal 2025-2026, el cual asciende a $32,591 millones. En esta ocasión, se contó con la participación de la Junta de Planificación (JP) y la Oficina del Contralor Electoral (OCE), que presentaron sus informes de gastos, proyecciones y necesidades presupuestarias, destacando áreas críticas y desafíos para el próximo año fiscal.

HALLAZGOS

La Junta de Planificación (JP) reportó un déficit en el acceso a fondos provenientes de multas administrativas, acumulando más de un millón treinta y tres mil ochocientos ochenta y siete dólares ($1,033,887) desde 2019, los cuales, según la Ley 161-2009, deberían estar disponibles en su fondo especial. Sin embargo, la Junta de Supervisión Fiscal ha limitado el acceso a estos recursos, lo que ha afectado la capacidad de la JP para financiar operaciones clave.

En el ámbito de los programas federales, la JP administra iniciativas como el "*Post-Disaster Code Enforcement Hazard Mitigation Grant Program,"* financiado por FEMA, el cual está programado para expirar en octubre de 2025. Aunque se ha solicitado una extensión de treinta meses (30), aún no se ha obtenido respuesta, lo que podría poner en riesgo la nómina de empleados vinculados a dicho programa.

En cuanto a la Oficina del Contralor Electoral (OCE), logró evaluar más de quince mil (15,000) solicitudes de anuncios gubernamentales durante 2024, utilizando únicamente recursos internos, lo que demuestra una gestión eficiente y destacable a pesar de las limitaciones presupuestarias.

La JP solicitó un aumento significativo en gastos operacionales, pasando de cinco millones ochenta y cinco mil dólares ($5,085,000) en el año fiscal vigente a cuarenta millones de dólares ($40,000,000) para el próximo periodo. Este incremento de treinta y cinco millones de dólares ($35,000,000) está destinado a sostener proyectos relacionados con digitalización, inteligencia artificial y ciberseguridad, áreas consideradas esenciales para la modernización de sus operaciones.

Respecto al crecimiento económico, la JP informó un aumento del dos punto uno por ciento (2.1 %) en el Producto Bruto (PB) a precios constantes y un seis punto tres por ciento (6.3 %) en el Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes durante el año fiscal 2024. Las proyecciones para 2025 y 2026 son variables, con un crecimiento esperado entre menos uno punto cero por ciento (-1.0 %) y tres punto dos por ciento (3.2 %) para 2025, y entre menos cero punto cuatro por ciento (-0.4 %) y uno punto seis por ciento (1.6 %) para 2026, dependiendo de las condiciones locales e internacionales.

Factores internacionales, como cambios en las políticas económicas de Estados Unidos, tensiones geopolíticas y fluctuaciones en los precios del petróleo, han sido identificados como variables críticas que podrían influir negativamente en la economía de Puerto Rico, subrayando la importancia de mantener una vigilancia constante sobre estos elementos externos.

En cuanto a las necesidades tecnológicas, la OCE solicitó doscientos diez mil dólares ($210,000) para mejoras que automatizarán procesos clave, como el control de multas y la optimización de informes financieros, además de sesenta y un mil dólares ($61,000) adicionales para adquirir equipos como computadoras y software, modernizando así su infraestructura operativa.

Finalmente, la OCE, tras un análisis de gastos, propuso ajustar su presupuesto proyectado, reduciéndolo en aproximadamente doscientos mil dólares ($200,000). Esto daría un total estimado de dos millones novecientos mil dólares ($2,900,000), reflejando un compromiso por operar bajo principios de prudencia fiscal. De manera similar, la JP destacó que la falta de acceso a recursos recaudados por multas administrativas ha complicado la implementación de proyectos permanentes, dependiendo principalmente de fondos legislativos recurrentes para operaciones específicas.

Por último, se destacó la Orden Ejecutiva 2025-012, que busca agilizar procesos de permisos como parte del esfuerzo de "*Reshoring*," promoviendo así la atracción de inversión local e internacional. Esta medida tiene el potencial de compensar efectos negativos proyectados en la economía, contribuyendo al desarrollo económico del país.

CONCLUSIÓN

Los hallazgos presentados reflejan los desafíos presupuestarios y operacionales que enfrentan la Junta de Planificación y la Oficina del Contralor Electoral, pero también ponen de manifiesto su compromiso por modernizar sus procesos y optimizar recursos limitados. La implementación de medidas estratégicas, como la promoción de inversiones, el acceso a fondos especiales y el fortalecimiento de iniciativas tecnológicas, será clave para garantizar la sostenibilidad económica del

país. El trabajo colaborativo entre las agencias gubernamentales y el Senado será esencial para abordar las necesidades expuestas y maximizar el impacto positivo de los recursos públicos.

RECOMENDACIONES

1. **Mejorar el acceso a fondos especiales:** Garantizar la disponibilidad de recursos provenientes de multas administrativas para que la Junta de Planificación (JP) pueda financiar sus operaciones esenciales, cumpliendo con lo estipulado en la Ley 161-2009.
2. **Fortalecer la sostenibilidad de programas federales:** Diseñar un plan alterno para cubrir la nómina y operaciones vinculadas al "*Post-Disaster Code Enforcement Hazard Mitigation Grant Program*" en caso de que no se apruebe la extensión de FEMA.
3. **Optimizar los recursos tecnológicos:** Priorizar la asignación de fondos solicitados por la Oficina del Contralor Electoral (OCE) para mejoras tecnológicas que permitan automatizar procesos clave y modernizar su infraestructura, aumentando la eficiencia operativa.
4. **Fomentar la digitalización y seguridad:** Apoyar los proyectos estratégicos de la JP en áreas como inteligencia artificial y ciberseguridad, necesarios para modernizar sus operaciones y mejorar la capacidad de respuesta frente a desafíos futuros.
5. **Adaptar políticas económicas:** Mantener vigilancia sobre factores internacionales como precios del petróleo y cambios en políticas económicas estadounidenses, ajustando las estrategias locales para mitigar posibles efectos negativos en la economía.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA del Senado de Puerto Rico, tiene a bien someter este Segundo Informe Parcial sobre la **R. del S. 111**.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Hon. Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA"

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para que se reciba el Informe.
SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se recibe.
Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 119, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano *del Senado de Puerto Rico,* ~~a~~ realizar una investigación exhaustiva en torno a las condiciones de infraestructura de los Cuarteles de la Policía de Puerto Rico en el *distrito* ~~Distrito~~ de Arecibo, así como, la disponibilidad y asignación de personal de mantenimiento en dichas instalaciones~~; y para otros fines relacionados~~."

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se aprueben.
SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 119 según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, hay enmiendas del informe al título, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas contenidas en el informe sobre el título de la R. del S. 119, se aprueban.

SRA. SOTO TOLENTINO: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

- - - -

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, solicitamos un breve receso en lo que conformamos un Calendario de Votación Final.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Votación Final donde se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 54, Proyecto del Senado 94, Proyecto del Senado 320; Resolución del Senado 119.

Señor Presidente, para que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales pertinentes.

SR. PRESIDENTE: Votación.

¿Algún senador o senadora que quiera abstenerse o emitir un voto explicativo? Ábrase la votación.

Concluyeron los quince (15) minutos para la votación, señora Secretaria, informe el resultado de la votación.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 54

"Para enmendar el Artículo 1327 de la Ley 55-2020, según enmendada, conocida como "Código Civil de Puerto Rico de 2020", a los fines de establecer que en el contrato de préstamo no se devengan intereses a menos que se pacten expresamente; y para otros fines relacionados."

P. del S. 94

"Para crear la "Ley de Registro de Personas Adultos Mayores que Vivan Solas y de Personas Encamadas"; disponer sobre su implementación y propósitos; y para otros fines relacionados."

P. del S. 320

"Para enmendar la Sección 1033.11 de la Ley 1-2011, según enmendada y conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011", a los fines de aumentar la cantidad de meses que

un patrono deberá emplear a una persona severamente impedida para poder beneficiarse de la deducción para patronos dispuesta en el Código de Rentas Internas de Puerto Rico, así como para aumentar la cantidad máxima de personas que pueden contratar en virtud de esta Sección; y para otros fines relacionados."

R. del S. 119

"Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva en torno a las condiciones de infraestructura de los Cuarteles de la Policía de Puerto Rico en el distrito de Arecibo, así como, la disponibilidad y asignación de personal de mantenimiento en dichas instalaciones."

VOTACIÓN

Los Proyectos del Senado 54, 94 y 320 son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, Adrián González Costa, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Juan Oscar Morales Rodríguez, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Joanne M. Rodríguez Veve, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, María de L. Santiago Negrón, José A. Santiago Rivera, Rafael Santos Ortiz, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 23

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución del Senado 119 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, Adrián González Costa, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Juan Oscar Morales Rodríguez, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Joanne M. Rodríguez Veve, Jeison

Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, María de L. Santiago Negrón, José A. Santiago Rivera, Rafael Santos Ortiz, Wanda M. Soto Tolentino y Ángel Toledo López.

Total 22

VOTOS NEGATIVOS

Senador:
Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

SR. PRESIDENTE: Todas las medidas fueron aprobadas.
Señora Portavoz.
SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.
SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción 2025-573
Por el senador Reyes Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a José Abad, con motivo de su legado como empresario ejemplar, su compromiso con el desarrollo económico de Cayey y su aportación al progreso de Puerto Rico.

Moción 2025-574
Por la senadora Barlucea Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Carmen María Pérez Rivera, Carmen Milagros Vélez Cruz, Cruz N. Rodríguez Figueroa, Evelyn Casiano Pérez, Iris María Rodríguez, Torres, Libia A. Caraballo Martínez, Lilliam Torres Lugo, Lillian Diodonet Tirado, Lillian Ventura Marty, Margarita Toro Cancel, María del Carmen Acosta Cruz, María Mercedes Cancel Pagán y Migdalia Vargas Vargas con motivo de la celebración del Día de las Madres.

Moción 2025-575
Por el senador Reyes Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Alan Davier Morales Santiago, Alejandro André Vélez Torres, Ana P. Zayas Solivan, Andrea Angelique Luna David, Bryann Ediel Rodríguez Meléndez, Carlos Yeriel Márquez Rodríguez, Christian Manuel Pérez De Lleguas, Dianelys Rodríguez Dávila, Dioselyn Aimee Soto Espada, Fabiola Antonella Febus Martínez, Fabiola Sofía Soto Rivera, Francisco Gadiel Acevedo Vázquez, Gabriel Cintrón Maldonado, Gabriela Nicole Arzola Santiago, Héctor Andrés Rivera Rivera, Jadniel Malavé Díaz, Jan Rafael Ortiz Santiago, Janiel José Rodríguez Colón, Jariel Malavé Díaz, Jean Carlos Collazo Rodríguez, Jean Carlos Rosado García, Joylis Rodríguez Martínez, Kamila Sofía Alvarado Rivera, Keileen Dinette Durán Gonzalez, Kevin Javier Borges Ortiz, Leonardo Adrian Morales Fuentes, Lorian Colón Ramos, Luis Aníbal Morales Torres, Manuel A. Cartagena Marcano, Marela Angélica Gierbolini Glerbolini, Mía Daenid Díaz Nolasco, Miguel Ángel Sosa De Jesús, Naara Isabel Vázquez Correa, Nadeysha Camila Colón López, Némesis Eleanys Martínez Pagán, Rosemarie Martínez Sánchez, Valeria Amell Colón Maldonado, Víctor Julián Padilla Arroyo, Wilniel Andre Cintrón Rodríguez, Xayveliz Rodríguez Rodríguez, Yadiel Colón Laboy, Yan Javier Santiago Burgos, Yeimilys Rodríguez Espada y Yulianys Michelle Hernández Rivera con motivo de su dedicación, excelencia académica y compromiso con su desarrollo personal, representando dignamente al Colegio Valvanera de Coamo y a la juventud puertorriqueña.

Moción 2025-576
Por el senador Reyes Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Adriana Tais Martínez Montes, Alanis Rubi Rolón Nieves, Anaiah Raffucci Cuevas, Axel Figueroa González, Camila Alejandra Cruz Rosario, Carlos Luis Sarria Córdova, Christopher Aponte Nieves, Danelys Victoria Cruz Rosario, Darielys S. Negrón Rojas, Darwin J. Carballo Fontánez, Edwin Yadiel Marrero Nieves, Esther Márquez Laureano, Evangeline Cabán Cintrón, Fabián Alejandro Solis Díaz, Gian Sebastián Ortiz Vázquez, Grabiella M. Ortiz Matos, Gustavo A. Andujar Sierra, Isaydeliz Rodríguez Santiago, Jaden Andrés Grandel Santana, Janelly M. Sostre Torres, Jeniel I. Rivera Santiago, Jeremy I. Vargas Rivera, Joel O. Rolón García, Joniel Marrero Figueroa, Kaylee A. Rivera Muñiz, Kemuel J. Sierra Díaz, Keyden Rijos Cosme, Leah Isabelle Sierra Cintrón, Liara Rivera Rodríguez, Lyam Manuel Fuentes Torres, Némesis Rolon Nieves, Noah Rivera Cortez, Sarai Sierra Díaz, Valentina Dávila Santiago, Yair José Figueroa Rivera, Yariel J. Figueroa Rivera, Yeimiliany D. Casillas Nieves, Yetziel Omar Rodríguez Rivera, Yuliangelis Carpio Ortiz y Zoé A. Rivera Ramírez por su dedicación, excelencia académica y compromiso con su desarrollo personal, representando dignamente a la escuela E-Learning Academy y a la juventud puertorriqueña.

Moción 2025-577
Por el senador Reyes Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Amaia Santiago Pizarro, Caryliam Itzel Roig Santiago, Dylan Yael Montes Álvarez, Ian Marcos Figueroa Playa, Jaymar Caleb González Ortiz, Michael Yadrian Jiménez Saldaña, Mikaela Zoé Rivera Torres, Nadiel Alexis Valentín Guevara, Natalia Estefanía Rodríguez Santiago, Natalia Lee Santiago Hernández, Pamela Valentina Santiago

Pizarro, Rosabelle Cintrón Rivera, Sofía Isabel Rodríguez Soto y Zoelis Camill Portalatín David por su dedicación, excelencia académica y compromiso con su desarrollo personal, representando dignamente a la Escuela José M. Espada Zayas de Coamo y a la juventud puertorriqueña.

Moción 2025-578
Por el senador Rosa Ramos:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a la doctora Glendaliz Noriega Cortés, con motivo de la Semana de la Salud Pública de Puerto Rico.

Moción 2025-579
Por el senador Rosa Ramos:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Mid Island Association of Realtors y su Presidente, el CR Jesús Feliciano Letriz, con motivo de su compromiso con la Asociación Nacional de Realtors de Puerto Rico en la Semana del Realtor.

Moción 2025-580
Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Carmen G. Valencia Cabrera, David Reyes Pérez, Dayneshka Cardona Matos, Doris Matías Rovira, Glendaliz Chaparro Irizarry, Idalia Aquino Soto, Iris Toledo Báez, Jorge L. Corchado Cruz, José R. Acevedo Ramos, Karla Santiago Rivera, Keila Ríos Correa, Lourdes Burgos Curbelo, Lourdes Pérez Curbelo, Madeline Hernández Ramírez, María G. Pérez Bravo, Mayda González Cortés, Miriam Vargas Vázquez, Nancy Jiménez Rosario, Naomi Tirado Feliciano, Sonia O. Roselló Aponte, Suheil Torres Pabón, Wanda Corchado Torres, Zacharis Acevedo López y Zenaida Lorenzo Nieves, con motivo de la Semana de la Enfermería.

Moción 2025-581
Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Amílcar M. González Román, Christopher A. Ruperto Román, José I. Villacreces Pachay, Kerry L. Cruz Vales, Natalia I. Camacho López y Nuria Abrams Medina, integrantes del Internado Legislativo "William Rosales Pérez" en la Legislatura Municipal de Camuy, en ocasión de la Semana del Estudiante.

Moción 2025-582
Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencias a la familia de Epifanio Cardona Beníquez, por su lamentable fallecimiento.

Moción 2025-583
Por el senador Hernández Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a Tomasa de Jesús, con motivo de la celebración de su cumpleaños número 100.

SR. GONZÁLEZ LÓPEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Gabriel González.

SR. GONZÁLEZ LÓPEZ: Señor Presidente, para presentar las siguientes Mociones: Moción de Reconocimiento a la Sociedad Arqueológica y Cultural de Arecibo, Inc., en su dedicatoria a las Fiestas Patronales San Felipe Apóstol del 30 de abril al 4 de mayo de 2025 en el pueblo de Arecibo.

Para presentar la Moción de Reconocimiento al doctor José Elías Najul Zambrana, en su dedicatoria a las Fiestas Patronales de San Felipe Apóstol del 30 de abril al 4 de mayo de 2025 en el pueblo de Arecibo.

Moción de Reconocimiento para felicitar a América Vicente González, por su dedicatoria de las Fiestas Patronales de San Felipe Apóstol de Arecibo del 30 de abril al 4 de mayo de 2025 en el pueblo de Arecibo.

Moción de Felicitación para reconocer a Manolo Ramos Quintana, en su dedicatoria a las Fiestas Patronales de San Felipe Apóstol del 30 de abril al 4 de mayo de 2025 en Arecibo.

Moción de Felicitación para reconocer a José Iguina Goitía, en su dedicación a las Fiestas Patronales de San Felipe Apóstol del 30 de abril al 4 de mayo de 2025.

Y Moción de Felicitación y Reconocimiento a Ángel Luis "Chimilón" Miranda Andújar, en su dedicatoria a las Fiestas Patronales de San Felipe Apóstol del 30 de abril al 4 de mayo de 2025 en el pueblo Arecibo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban.

Señora Portavoz.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para aprobar las Mociones de la 2025-573 a la 583.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Para incluir al senador Ríos Santiago en la Moción 2025-554.

Señor Presidente, solicitamos el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar los trabajos por más de tres (3) consecutivos, desde el lunes, 28 de abril del 2025, hasta el lunes, 5 de mayo del 2025, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Huertas.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Para unirme a las Mociones 566, 570, 572 y 574.

SRA. SOTO TOLENTINO: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Sí, para unirme a la Moción 564 del compañero senador Ríos Santiago.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Señora Portavoz.

SRA. SOTO TOLENTINO: Para solicitar la devolución del Proyecto del Senado 350 a la Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para que se excuse de los trabajos de la sesión de hoy a la senadora Jiménez Santoni y Román Rodríguez.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se excusa a la compañera.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para recesar los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el próximo lunes, 5 de mayo, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de puerto Rico concluye sus labores en el día de hoy lunes, 28 de abril, a las dos y treinta y ocho (2:38), hasta el próximo lunes, 5 de mayo, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA
28 DE ABRIL DE 2025

MEDIDAS **PÁGINA**

P. del S. 54 .....2858 – 2859

P. del S. 94 2859

P. del S. 320 .....2859 – 2861

Segundo Informe Parcial de la R. del S. 111 .....2861 – 2864

R. del S. 119.....2864 – 2865